



INTER NOS

INTER NOS

Av. José Gálvez Barrenechea N° 599
Urb. Córpac - San Isidro • Lima - Perú

Organo Interno de Información
al servicio de la Francmasonería

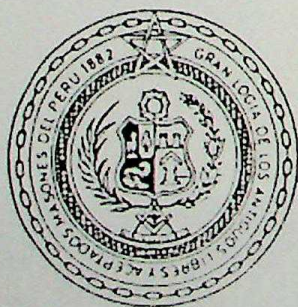
Editorial
Fraternidad

Información
Archivo de la Gran Logia del Perú

**Composición Diagramación e
Impresión**
Imp. Multigráficas TUBAL S.A.
Telefax. 336-9122

Los artículos que aparecen en este
número pueden ser reproducidos libre-
mente acreditando a **INTER NOS** como
fuente de origen.

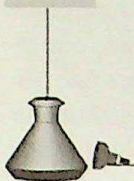
**Boletín Oficial de la
Gran Logia de AA.: LL.:
y AA.: MM.: de la
República del Perú**



Junio - Julio de 1998 e.: v.:

Sumario

Artículo	Pág.
• Editorial	3
• Carta a la R. L. S. Oriental N° 23	5
• Proyecto Mi Perú	6
• Balance del Centro Médico Gilberto Morey	6
• Carta de Nagi Tours a la G. L. del Perú	8
• Cartas y Cronograma de Pagos de Serviprotecc.	9
• Carta a Leonidas Zuñiga Polo	11
• Entregas a Rendir Cuenta	11
• Resolución N° 2	13
• Carta de Emilio Cassina	14
• Nota de Cargo al Club Shinner	14
• Carta de la R. L. S. Luis José Orbegoso N° 71	15
• Carta de la R. L. S. Magister N° 150	16
• Carta Notarial de la R. L. S. Magister N° 150	16
• Memorandum 063-98-G. T.	18
• Carta de la R. L. S. Luz del Amazonas N° 87	18
• Carta de la R. L. S. Enrique Meiggs N° 31	19
• Carta de la B. R. L. S. B. Perez Treviño N° 86	20
• Carta de la R. L. S. Alianza y Firmeza N° 6	21
• Carta de la R. L. S. M. de San Román N° 85	21
• Carta de la R. L. S. Arte Real N° 159	22
• Carta de la R. L. S. Alfonso Ugarte N° 45	22
• Carta de la R. L. S. Galvez Egusquiza N° 71	23
• Carta de la R. L. S. Parthenon N° 4	23
• Carta de la R. L. S. Frat. Universal N° 58	24
• Carta de la R. L. S. Frat. y Progreso N° 28	25
• Carta de las RR.: LL.: SS.: Acropolis N° 66 y Jorge Basadre Grohman N° 133	25
• Carta de la R. L. S. Cruz Austral N° 12	26
• Carta de la R. L. S. Lautaro N° 62	26
• Carta de la R. L. S. Luz del Mayo N° 116	27
• Carta de la R. L. S. W. O. Torrejon N° 134	27
• Carta de la R. L. S. Unidad N° 129	28
• Carta del Vall.: de Abancay	28
• Carta del Vall.: de Surquillo	29
• Carta del Vall.: de Chincha Alta	29
• Carta de la R. L. S. Orden y Libertad N° 2	30
• Cheque devuelto del Banco Continental	30
• Gastos de Movilidad del Gran Maestro M.: R.: H.: Arturo Rivera del Piélagos	31
• Carta del Ex-V.: M.: de Orden y Libertad N° 2	32
• Carta del Banco Continental	32
• Carta del FOPREMAS	33
• Reporte de Caja del Mes de Mayo	34
• Reporte de Caja del Mes de Junio	36
• Resolución para la Ampliación de Facultades del Curador Administrador de la G. L. del Perú	39



FRATERNIDAD



Todos los que hemos ingresado a ser miembros de la Gran Logia del Perú en diferentes épocas y oportunidades hemos sabido que el principal capital con el que cuenta la Masonería **es el de la fraternidad**, considerada como el amor al prójimo que enseñara Jesús de Nazaret "El Nazareno", a todos los hombres y principalmente a los HH.: el de tolerar incluso los errores ajenos, comprenderlos y ayudar en su reforma conforme reza la invocación de los VV.: MM.: **vindicar su opinión, aún cuando su conducta sea justamente reprobable.**

Este gran secreto Masónico tiene y debe ser el principal de los objetivos a rescatar, debemos luchar denodadamente por volver a tener fraternidad con todos los hermanos, cualquiera sea su idea, su posición, sus preferencias y su orientación en la búsqueda del progreso, del desarrollo y del rescate de la Orden.

Todos y cada uno de nosotros tenemos la obligación de luchar por ese objetivo, RESCATAR LA FRATERNIDAD no perdida, sino tergiversada interesadamente para ocupar cargos, mantener privilegios, cuando no, esconder gravísimas irregularidades económicas, materiales e institucionales que se han dado en estos dos últimos años en forma por demás incomprensible.

Con ese propósito en la Administración de la Gran Logia del Perú hemos ignorado los ataques que todos los días se nos vienen haciendo públicamente en procesos judiciales, en publicaciones periodísticas y en folletos impresos que han sido entregados libremente en nuestros locales. Desde el primer día en que se nos nombrara como Administrador Curador de la Gran Logia del Perú, incluso hemos tolerado estoicamente insultos preparados por las mismas personas aunque sean otros los firmantes. Creemos que eso es Masonería, evitar el conflicto y buscar el diálogo, la comprensión de las ideas y el libre accionar de todos.

Jamás podrá decirse que se cerró las puertas a nadie, ni siquiera para venir a insultarnos como ha ocurrido. Esa es una parte de nuestra contribución al rescate de la fraternidad, hemos puesto no una sino ambas mejillas, sabiendo que se nos calumnia y se miente con todo descaro, pero no tenemos por qué sentirnos aludidos; las ofensas ofenden más al violento ofensor, que a quien descarga su odios y miserias.

Esta tarea debe ser paralela del rescate de la dignidad de los Masones, a través del conocimiento de la verdad, y la absoluta proscripción de la mentira, de la falsedad y de la impostura con la que se separó durante dos años a quienes sabían que se usaba la Gran Logia para vivir de ella, utilizando los bienes a discreción, y aquellos Masones que de buena fe confiaban, y aún creen, que los mas altos cargos sólo eran ocupados por HH.: dignos y no podían concebir que se podría cometer tanta irregularidad como las que tenemos certeza se han cometido.

Hemos encontrado en la Gran Logia del Perú documentación extraña a la Orden y otras que no merecían calificación inmediata, por ello es que haciendo eco de HH.: de la más alta consideración masónica, preferimos hacer una Auditoría Operativa de los años 1996 - 1998, que señale claramente cuál es la forma que se han utilizado no ya los fondos y el patrimonio de la Gran Logia, que ahora todos sabemos que fue irregular, sino incluso su nombre, su prestigio y sus propias actividades en provecho de otras de orden personal, comercial e incluso político. Esa documentación siempre para nosotros tuvo el carácter de confidencial, hasta que técnicos en la materia la califiquen, y eso es lo que hemos

hecho para poner en conocimiento de las Autoridades que corresponden y para los fines que vieren por conveniente.

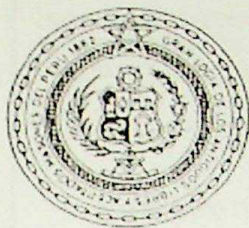
Se ha dicho que la Gran Logia del Perú soportaba 51 procesos judiciales y que ellos formaban parte de un complot en contra de la Orden. Hemos constatado al respecto que a un sólo Abogado que se reclama ocupante de un cargo, la Gran Logia le ha entregado más de S/. 80,000.00 nuevos soles por esos juicios; sin embargo los procesos judiciales sólo fueron 18, todos acciones de amparo reclamando suspensiones que consideraban ilegales, irradiaciones incluso; jamás llegaron a ese número, y todos han sido perdidos contando en la actualidad con sentencias ejecutoriadas con Autoridad de cosa juzgada que obligan a la Gran Logia del Perú a acatarlas e incluso a leerlas en todas las Logias del Oriente Peruano. Pues como todos sabemos, bastaba reclamar algo en la Gran Logia para que el H:. sea objeto de suspensión e incluso irradiación con procesos masónicos irregulares y abusivos que fueron anulados por el Poder Judicial y que hacemos mención como algo que no debe hacerse cuando se trata de rescatar la FRATERNIDAD. Los demás hasta llegar a ese número fueron incidentes de esos mismos procesos, querellas personales e incluso el proceso penal por delito de estafa en agravio de la Gran Logia del Perú en el que se pretende la impunidad del inculcado tratando de confundir con una supuesta representatividad.

Nosotros estamos involucrados en procesos judiciales como parte civil y como agraviados, así como litis consorte en todos los que ha iniciado, continúa o sigue con empeño digno de mejor causa, quien se reclama autoridad de la Gran Logia. Todos los gastos procesales, honorarios, materiales y otros que corresponden a esos procesos judiciales SON INTEGRAMENTE CUBIERTOS POR NUESTROS HERMANOS ABOGADOS y por nosotros, sin que afecte en absoluto las cuotas de las Logias a la Gran Logia del Perú, y menos aún a su patrimonio; estamos en condiciones de decir que la Gran Logia del Perú no gastará dinero alguno en ese propósito. Los RR:. y QQ:. HH:. que vienen asesorando a la Gran Logia del Perú han preferido el anonimato en los agradecimientos que se les debería dar, tanto por su esfuerzo como por la utilización de su propio peculio en provecho de la Orden.

Muchos HH:. con la mejor intención nos han aconsejado que a firmas pongamos otras, aunque serían reales y no falsificadas o mencionadas; pero les digo a todos los HH:. que no hemos buscado ni firmas, ni adhesiones porque la fraternidad no lo requiere, ni mi labor tiene que ver con la búsqueda de reconocimiento; es un esfuerzo y sé cual es mi misión y no lo olvidaré, pero todos los Masones, incluido yo mismo, debemos saber que NUNCA MAS la corrupción y la deslealtad podrá volver a nuestro seno; existen Masones en todas partes que haran respetar nuestra decencia. Ya un viejo Masón lo dijo, se puede engañar mucho a mucha gente, pero no se puede engañar a todos todo el tiempo.

Este Boletín, como Organo Oficial de la Gran Logia del Perú, es necesario, para dar a conocer qué venimos haciendo, qué es lo que está pasando en la Orden desde el punto de vista administrativo, cuáles son las inquietudes de los HH:. y fundamentalmente todo aquello que debe conocerse para que no regrese nunca más todo lo que dañó, perjudicó y desprestigió a nuestra Augusta Orden. El trabajo que todos, AA:., CC:., y MM:., tendremos que realizar es arduo, y segundo a segundo, no sólo porque las fuerzas del mal y la corrupción trabajan incansablemente para recuperar lo que desprestigiaron, sino además porque en su vida diaria todos nos estarán observando tratando de descubrir si todos los Masones somos tan indignos como los que la desprestigiaron con sus acciones y ambiciones; estamos en la mira de la sociedad y tendremos que demostrar que nos alzamos de nuestra propia desgracia, que sabemos cortar la manzana podrida, y, gritar a todo pulmón ¡NUNCA MAS!: a la mentira, al abuso, a la falsedad, a la estafa y al uso de nuestros bienes para fines privados.

R. H. LUIS MASALLAS BRAUSQUIN
Administrador - Curador



A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:
GRAN LOGIA DE AA., LL., Y AA.
MASONES DE LA REPUBLICA DEL PERU

Lima, 29 de Mayo de 1998
P05-62

R. H.:
Gustavo Celi Arévalo
V.: M.: de la A.: B.: L.: y R.: L.: S.: "Oriental" N° 23
Valle de Pucallpa

R. H.:

Me dirijo a Vos acusando recibo de vuestra plancha suscrita conjuntamente con vuestro Cuadro Logico, a efecto de darle a conocer algunos hechos que aparentemente han generado una confusión de criterios y han determinado de otro lado decisiones que competen exclusivamente a vosotros y a vuestra regularidad, por lo que vuestra será la responsabilidad y vuestra igualmente la decisión que adoptéis.

La Declaración de Principios de la Constitución de la Gran Logia del Perú no dudo conocéis perfectamente, declara que los miembros de la Francmasonería respetamos las leyes de la República, que ella busca el conocimiento de la verdad, y considera a la justicia como el valor supremo que regula nuestra conducta. Consecuentemente, quienes somos Masones debemos respetar la Constitución de la República, las Leyes y sus Autoridades, pretender generar una extraterritorialidad legal o una supremacía de las normas internas con relación a las normas del país, no sólo resultaría un desfase emocional, sino que equivocadamente, estaríamos propiciando un caos social que la Orden recusa.

El Juzgado Especializado en lo Civil de Lima N° 26 me ha nombrado Curador Administrador en un primer momento para preservar el patrimonio de la Gran Logia del Perú y posteriormente me ha otorgado la potestad de regular y administrar las relaciones entre la Gran Logia del Perú y las Logias confederadas, consecuentemente el subrayado que Vos habéis querido significar, carece de importancia en el momento. Estoy seguro que las normales y estrechas comunicaciones a las que aludís, han generado la confusión de los hechos, por lo que os debo aclarar lo siguiente:

1. Mi designación nada tiene que hacer con el proceso electoral y con el descontento de un grupo de HH.: a los que calificáis con infraternidad como "disociadores" por el hecho de no estar de acuerdo, no con el resultado de las elecciones, sino de su manejo, de su procedimiento y finalmente de su nulidad que se encuentra en discusión, por ser este tema absolutamente ajeno del que surge mi mandato judicial. La elección de quienes Vos designáis como Gran Maestro y Vice Gran Maestro es un tema diferente.
2. Que vuestra Cámara del Medio haya adoptado un acuerdo nos parece bien, empero estos acuerdos no pueden superar a los de la Gran Asamblea o en su caso de mandatos judiciales cuando existan impugnaciones a las mismas. Obviamente debo acatar las leyes de la República así como las normas internas que acreditan que la Inst. del G.: M.: debe tener un procedimiento determinado, y cuya validez se encuentra impugnada judicialmente en otro proceso, no existiendo electo Gran Maestro y menos aún Vice Gran Maestro, porque en el primer caso no hubo acuerdo de la Gran Asamblea por una serie de hechos, entre los que se cuenta precisamente que la votación de los HH.: de Pucallpa fue entregada al Jurado Electoral a las 7 de la noche del mismo día de las elecciones y en la ciudad de Lima, cuando el único vuelo de Pucallpa a Lima recién llegó a esta ciudad a las 12 de la noche. En fin estos hechos son solo referenciales, pero que sirven para explicar debidamente y no con tergiversaciones y evidentes falsedades, hechos que se encuentran indebidamente documentados.
3. Nadie puede atribuirse la condición que no tiene, el 5to. Juzgado en lo Civil de Lima, emitió un auto cautelatorio, impidiendo la juramentación, instalación del H.: Noriega como Gran Maestro por las razones que ella explica, en consecuencia, si Vos por encima de la Autoridad competente le otorgáis una condición que no tiene es vuestra exclusiva responsabilidad, como vuestra es la responsabilidad de la irregularidad económica a la que llevarán a los HH.: de vuestro Tall.: conjuntamente que el H.: Tes.: de pagar las cotizaciones en lugar diferente y a persona diferente de la Gran Logia del Perú.
4. Por ello es que os invito primero a que conozcáis los hechos y luego podáis exigir lo que las leyes de la República, las normas de la Masonería Peruana, y el respeto a la verdad os exigen. Porque conozco como todos los Masones los hechos puedo decir que haciendo uso de nuestros instrumentos de trabajo analicéis la situación serenamente y no lideréis una secesión de la Gran Logia del Perú que están buscando aquellos que vivieron de la Masonería y ahora buscan servirse de ella para otras preocupaciones y pretensiones, además no le será ajeno que el recibir dinero a quien no le corresponde constituye una defraudación penal, sin perjuicio de quien paga mal paga dos veces.

Porque comprendo que ha existido mucha desinformación y excesiva propaganda que ha confundido a los Masones, espero vuestra reflexión serena y vuestra actuación responsablemente por la Orden, y por el contrario, enarboléis las banderas de la honestidad, transparencia y verdad que todos los Masones debemos rescatar luego de tanta alsedad con apariencia de verdad, porque no está en juego un hombre y sus pretensiones personales, sino la Gran Logia del Perú, que tanto esfuerzo costó y que tan fácil y alegremente se la puso en la más grave crisis institucional, social y económica que recuerde nuestra patria. Por ello os convoco al rechazo de la tiranía, la mentira, el fraude y de la falsedad; os convoco a la recuperación de la razón por la cual elegimos la Masonería como escuela de perfeccionamiento. En suma os convoco al igual que los HH.: que suscribieron la plancha a que vivamos la Masonería y no nos sirvamos de ella.

Con la fraternidad de siempre,

cc. Logia de la Jurisdicción
Juzgado Civil

R.: H.: LUIS MASALES ERAUSQUIN
Administrador - Curador

INFORME

A : SR. LUIS MASALIAS
ADMINISTRADOR GRAN LOGIA DEL PERU
DE : A.S. SUSANA M. MATOS ARENAS
RESPONSABLE PROYECTO MI PERU
ASUNTO : SITUACION ACTUAL DEL PROYECTO MI PERU -
VENTANILLA.
FECHA : 12 MAYO 1998.

El proyecto Mi Perú se encuentra ubicado en la zona industrial de Ventanilla, a este la rodean el poblado menor Mi Perú, los Asentamientos Humanos Virgen de Guadalupe I y II, Confraternidad, Villa Emilia I, II y III, las Dunas y Señor del Mar con un estimado poblacional de 28,149 habitantes, representando los niños menores de 11 años el 29% de la población total equivalente a 8,316. Considerando que el 61% de la población se encuentra en extrema pobreza por falta de empleo del jefe de familia encontramos al 33% de los niños menores de 6 años con desnutrición o en riesgo de desnutrición, cifra que equivale a 1,600 niños. El proyecto Mi Perú con sus servicios de alimentación infantil (desayuno, almuerzo y lonche), cuna guardería hasta el mes de Junio 97 representaba para esta población una alternativa frente a la miseria y desnutrición del 2.40% de los niños menores de 11 años (200 niños) dados los recursos institucionales; para abril del 98 solo se atiende a 87 niños solo en almuerzo y cuna guardería, el 1% de los niños menores de 11 años, esta decreción del servicio del mas del 50% se debe a la falta de recursos económicos, es decir desde el mes de julio a la fecha el dinero destinado al proyecto que consistía en 1,000 nuevos soles quincenales, se han recibido de manera irregular ocasionando la suspensión de los servicios de desayuno y lonche además de la disminución de las acciones de almuerzo, perdida de confiabilidad de los proveedores de combustible y alimentos perecibles quienes nos han retirado su crédito definitivamente, teniendo que cerrar el proyecto durante 3 días por falta de recursos económicos y en ocasiones organizándose las madres de los niños beneficiarios aportando económicamente para la compra de alimentos y combustible y la situación lo agrava más ya que desde el mes de febrero no se destina el dinero correspondiente al proyecto, teniendo que preparar diariamente, menestra sancocada con atún, arroz y mazamorra de cereales con leche sin azúcar, alimentos que proporciona PRONAA. La deuda al proyecto Mi Perú suma un total de 6,000 nuevos soles, además el apoyo voluntario de las logias en proporcionando alimentos para compensar el presupuesto ha sido suspendida reduciendo así las opciones alimentarias y aumentando el presupuesto. Además desde Junio del 97 no se envían los informes periodicos y evaluación de peso y talla de los menores de 6 años, ya que las personas responsables de esto no han considerado prioritario, pues el proyecto corre peligro de ser suspendido por PRONAA. El mantenimiento de infraestructura y equipos de cocina no se realizan desde junio de 1997 por tanto los ambientes se encuentran deteriorados al igual que la cocina y menaje ya que estos gastos no fueron cubiertos.

En el mes de Junio del 97 el Sr. Guardian nocturno fue destituido de sus funciones por falta grave, en su lugar se contrato al Sr. Narciso Nuñez Virú con S/. 200 Nuevos Soles como honorarios, contrato que hasta la fecha no se ha realizado formalmente no recibiendo pago alguno hasta la fecha adeudándole 10 meses de trabajo que suman 2,000 nuevos soles, este señor continua esperanzado en que recibirá el pago de su trabajo. El 27 de noviembre de 1997 la alumna practicante del último año de trabajo social de la universidad nacional Federico Villareal concluyo sus prácticas pre profesionales adeudándole 467.80 nuevos soles por concepto de traslados al centro de práctica dinero que hasta la fecha no se le ha reembolsado, faltando al compromiso adquirido con dicha universidad, perdiendo la oportunidad de realizar un convenio permanente de apoyo al proyecto. En cuanto a los honorarios recibidos por mi persona al igual que todo lo anteriormente mencionado, no se me ha abonado desde el mes de marzo, el centro médico Gilberto Morey y Sotomayor tiene el compromiso y obligación de abonarme 400 nuevos soles, con los respectivos descuentos de ley, cada mes ya que forma parte de la planilla de esta institución, adeudándome 2 meses más parte de la gratificación de diciembre sumando un total de 958.74 nuevos soles, la Gran Logia completa mis honorarios profesionales abonando 600 nuevos soles dando un total de 1,558.74 nuevos soles, este retraso en mi pago perjudica la economía de mi hogar causando también que el traslado hasta mi centro de trabajo se vea afectado ya que el presupuesto diario de movilidad es de 6.00 nuevos soles dinero que este momento me hace falta.

En el mes de octubre del 97 fue inaugurado oficialmente el Colegio Primario en el local del proyecto Mi Perú comprometiéndose el plan masónico regional con más de 200 niños a darles educación para el año 98, promesa que hasta la fecha no se cumple, dejando a estos niños sin estudios para este año ya que sus padres confiaron y esperaron hasta la fecha pues todos los colegios de la zona ya cubrieron las vacantes y estos niños ya no tienen oportunidad de estudiar, una vez más el plan masónico regional ha faltado a su compromiso perjudicando la imagen de la Gran Logia y de mi persona y profesión que si bien yo no soy responsable de todas estas faltas soy yo quien muestra el rostro y tiene que dar explicaciones que por cierto suenan falsas.

CONCLUSIONES

1. Los servicios de alimentación infantil y cuna guardería han sido afectados y disminuidos en mas del 50%.
2. Los proveedores de alimentos de la zona nos han retirado los créditos por no ser confiables en el pago.
3. Las madres de familia ya no confían en la fluidez del servicio alimentario.
4. Las Logias ya no apoyan al proyecto con donaciones.
5. PRONAA suspenderá el apoyo alimentario de no poner al día los informes correspondientes al año 98'.
6. Las instalaciones de agua del proyecto deben ser reparadas de inmediato para continuar con el servicio, al igual que la reparación de cocina e instalación de gas.

FUNDACION MASONICA DEL PERU
CENTRO MEDICO Y DENTAL
"GILBERTO MOREY SOTOMAYOR"

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
PERIODO 1997

(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

Nº ANEXO

INGRESOS POR SERVICIOS	S/.	120,323.61	
UTILIDAD BRUTA		120,323.61	(16)
(-) CARGAS EXCEPCIONALES		(810.26)	(17)
(+) INGRESOS DIVERSOS (Donación Honorarios M.)		56,960.89	(18)
(+) INGRESOS EXCEPCIONALES		0.70	(19)
(+) INGRESOS FINANCIEROS		7.38	(20)
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS		(94,402.38)	(21)
(+) GASTOS POR SERVICIOS O DE VENTA		(101,037.88)	(22)
(-) GASTOS FINANCIEROS		(933.57)	(23)
RESULTADO DEL EJERCICIO 1997	S/.	(19,891.51)	

LIMA, MARZO DE 1998

C.P.C. VIOLETA AGUIRRE FERRADA

7. El Sr. Guardian Narciso Nuñez Virú no se le ha contratado formalmente y se le adeuda 2,000 nuevos soles por 10 meses de trabajo.
8. A la alumna practicante del último año de trabajo social de la U.N.F.V. Srta. Karina Quispe Arteaga se le adeuda 467.80 nuevos soles por concepto de transporte de mayo a noviembre del 97.
9. La U.N.F.V. no enviará más alumnas practicantes por no ser confiable.
10. Se le adeuda 1558.74 Nuevos Soles por honorarios profesionales correspondientes a marzo y abril y gratificación de diciembre a la Sra. Susana responsable del proyecto Mi Perú.
11. El incumplimiento del funcionamiento del colegio ha perjudicado a mas de 200 niños que han quedado sin educación para el año 98.
12. La imagen de la institución y la de la Asistencia Social ha perdido confiabilidad frente a las instituciones de apoyo como PRONAA Proveedores del Mercado, U.N.F.V. y toda la población de Mi Perú y sus AA. HH.

Se informa con el objetivo que estos problemas sean resueltos en la brevedad posible.

A.S. SUSANA M. MATOS ARENAS
RESPONSABLE PROYECTO
MI PERU

FUNDACION MASONICA DEL PERU
CENTRO MEDICO Y DENTAL
"GILBERTO MOREY SOTOMAYOR"

BALANCE DE SITUACION AL 31-12-97

ACTIVO CORRIENTE			Nº ANEXO	PASIVO			Nº ANEXO
CAJA Y BANCOS	S/.	1,027.04	(01)	TRIBUTOS POR PAGAR	S/.	29,048.88	(07)
CLIENTES	S/.	2,130.54	(02)	REMUNERACIONES POR PAGAR		3,072.73	(08)
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	S/.	143.32	(03)	PROVEEDORES		2,882.87	(09)
				CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS		29,199.85	(10)
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	S/.	3,300.90		BENEF. SOCIALES DE LOS TRABAJADORES		8,884.72	(11)
ACTIVO NO CORRIENTE				TOTAL PASIVO			
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS	S/.	4,375.43	(04)		S/.	72,089.05	
CARGAS DIFERIDAS	S/.	6,984.45	(05)	PATRIMONIO			
DEPRECIACION ACUMULADA	S/.	(1,569.71)	(06)	CAPITAL	S/.	1,000.00	(12)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	S/.	9,790.17		DONACIONES		153.24	(13)
				RESULTADOS ACUMULADOS		(40,259.71)	(14)
TOTAL ACTIVO	S/.	13,091.07		RESULTADO DEL EJERCICIO - 97		(19,891.51)	(15)
				TOTAL PATRIMONIO	S/.	(58,997.98)	
				TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	S/.	13,091.07	

C.P.C. VIOLETA AGUIRRE FERRADA

LIMA, MARZO DE 1993

**Nagi**

Tours

Lima, 21 de Mayo de 1998

Señor

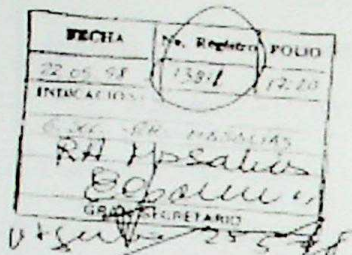
Luis Masalias Erausquin

Curador - Administrador Judicial

Gran Logia del Perú

Presente.-

De nuestra consideración:



El pasado mes de Noviembre de 1997 tuvimos el agrado de atender a su respetable Institución en la adquisición de 4 pasajes aéreos en la ruta Bogota-Lima-Bogota a favor de los pasajeros José Riaño - Dominic Dacosta - Daniel Monje - Edgar Dalel, quienes venían a nuestra ciudad a participar en la Fundación del Capítulo Demolay en el Perú, venta por la cual emitimos el Documento de Cobranza N° 001-10249 de fecha 13.11.97 por US \$ 2,440.24. Igualmente con fecha 18 de Noviembre emitimos el Documento de Cobranza N° 001-10305 por US\$ 50.00 por gastos de anulación de última hora de un boleto emitido en la ruta Santiago Lima Santiago a favor del señor José Ferrer, lo que suma un total de US\$ 2,490.24 (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES 24/00).

EL 11 de diciembre de 1997 fueron girados a nuestra orden los cheques Nos. 4939226-7 y 4939227-5 por US\$ 1,245.12 cada uno, a cargo del Banco Continental los cuales fueron presentados y devueltos por el Banco en tres oportunidades, con el sello de NO PAGADO POR CARECER DE FONDOS, quedando expeditos para cobro judicial, acción que se encuentra en suspenso en consideración al prestigio y calidad de tan ilustre Institución y a sus especiales circunstancias.

Manifestamos a Ud. que las más altas autoridades de la Gran Logia que en el mes de Febrero dirigían esa entidad, nos prometieron hacer efectivo los cheques a fines de Abril, debido a los ingresos que iban a tener por motivos de elecciones de un grupo de Logias, habiéndose truncado este compromiso por los problemas internos suscitados.

Por lo expuesto, mucho agradeceremos a Ud. se sirva proveer lo necesario para la cancelación de los mencionados documentos cuya liquidación adjuntamos a la presente.

Deseandoles los mejores éxitos en su gestión en pro de una Institución cuyos valores son pilar de nuestra sociedad, quedamos a sus gratas ordenes. Salundándole

Atentamente

NAGI TOURS S.A.


 Guru R. Sharma
 Director Gerente

LIQUIDACION CHEQUES DEVUELTOS GRAN LOGIA DEL PERU

BANCO CONTINENTAL

(1)	Cheque N° 4939226-7 (11.12.97)	US\$ 1,245.12
(2)	Cheque N° 4939327-5 (11.12.97)	US\$ 1,245.12
	Sub Total	US\$ 2,490.24
	Gastos Bancarios	US\$ 40.00
	Sub Total	US\$ 2,530.24
	Interés 3% hasta el 15.05.98	
	154 días Tasa 15.40%	US\$ 389.76
	Total acumulado al 15.05.98	US\$ 2,920.00



SERVIPROTECC S.A.

R.I. R. PIZARRO (EX-VALLE ILUSTRA) N° 1114
PUERTO LIBRE
TILHAX 462-2239

SEGURIDAD A:
EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES,
RESIDENCIAS, EMBALADAS, BANCOS,
UNIVERSIDADES Y PROTECCIÓN PERSONAL

Señores

GRAN LOGIA DEL PERU

Av. José Gálvez Barrenechea N° 599 - Urb. Corpac
San Isidro.

ATT. SR. LUIS MASALLAS ERAUSQUIN
Administrador Curador de la Gran Logia del Peru

REF. PL. N° 035-98-G. T. de fecha 19.01.98

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a su despacho deseándole los mejores parabienes a su digna gestión, asimismo hacer de nuestro conocimiento que la Gran Logia del Perú tiene una deuda impaga con mi representada, la cual ha sido amortizada mediante cronogramas de pagos estructurados en reiteradas oportunidades, el último de los cuales no ha sido cumplido, desde el mes de Noviembre 97, conforme se puede apreciar en nuestra carta y anexos remitidos a la Gran Logia del Perú con fecha 08 de Enero 98 existiendo un saldo deudor de S/. 6.000.00 (Seis mil y 00/100 Nuevos Soles) sin considerar los intereses legales, hecho que nos esta causando perjuicio financiero.

Por los motivos expuestos, solicito a Ud. disponer a la brevedad que la institución bajo su administración se sirva cancelarnos el saldo deudor debiendo tener en consideración que, con fecha 11.Feb.98 el Gran Tesorero de la Gran Logia del Perú nos remitió la carta de la referencia donde nos solicito una prórroga en el pago hasta, aproximadamente, el mes de Abril '98, siendo así que a la fecha, no nos han reportado pago alguno para efectos del cumplimiento de su obligación pendiente.

Esperando su comprensión, ya que, mi representada no ha realizado ningún reparo para dar las facilidades solicitadas por la Gran Logia del Peru, por lo que, solicitamos se nos considere con carácter obligatorio y urgente para la cancelación de su deuda, en el termino de Ley, quedamos de Ud.

Atentamente,

SERVIPROTECC S.A.

WILSON MARGUETE PACHAS
Representante Legal

Lima, 09 de Junio de 1998

FECHA:	19.06.98
INDICACION:	11-698
[Firma]	



A. L. G. D. G. A. D. U.
GRAN LOGIA DE AA., LL., Y AA.
MASONES DE LA REPUBLICA DEL PERU

Lima, 19 de enero de 1998

Pl. N° 035-98-G. T.

SEÑORES SERVIPROTECC S.A.
CIA. DE SEGURIDAD
CIUDAD.

Ref: Carta Notarial N° 31241 de SERVIPROTECC
S.A. solicitando pago de S/. 6.000.00

Es grato el dirigiros la presente para dar respuesta a la carta notarial de la referencia con que SERVIPROTECC S.A. comunica que la Gran Logia del Perú le adeuda S/. 6.000.00 por el saldo de una programación de pago de cuatro cuotas de S/. 1.500.00 cada una.

Por razones de vacaciones de nuestras Logias Asociadas y por razones de ausencia de sus Tesoreros con motivo de fiestas de fin de año, nuestra liquidez ha caído a niveles mínimos, lo que no nos permite afrontar por el momento este pago, agradeciendo a esa prestigiosa empresa se digne considerar una prórroga en el pago en mención hasta aproximadamente abril, en que emperezaremos a recibir ingresos por cotizaciones de nuestros asociados.

Agradeciendo la comprensión a un problema que afecta nuestra imagen, me despido.

Muy atentamente:



GRAN LOGIA DEL PERU
[Firma]
MIGUEL ALVA VILLANUEVA
GRAN TESORERO

ADJ. cartas mencionadas en el cuerpo de la presente con sus anexos.

CRONOGRAMA DE ABONOS A SERVIPROTECC S.A.

Nº	FECHA	IMPORTE
01	18 SET97	1,000.00 PAGO
02	25 SET97	1,000.00 PAGO
03	09 OCT97	1,000.00 PAGO
04	23 OCT97	1,500.00 PAGO
05	06 NOV97	1,500.00 PAGO
06	13 NOV97	1,500.00 PAGO
07	20 NOV97	1,500.00 PAGO
08	27 NOV97	1,500.00
09	04 DIC97	1,500.00
10	11 DIC97	1,500.00
11	18 DIC97	1,500.00
	TOTAL	S/. 15,000.00

Lima, 15 de septiembre de 1997.

GRAN LOGIA DEL PERU

MIGUEL ALVA VILLANUEVA
GRAN TESORERO

GRAN LOGIA DEL PERU

CONTADOR

Lima, 08 de Enero de 1998

Señores
GRAN LOGIA DEL PERU
Av. José Gálvez Barrenechea N° 599 - Urb. Corpac
San Isidro -

ATT.: SR. MIGUEL ALVA VILLANUEVA
GRAN TESORERO

REF.: PL.: N° 219-97-G.. T.. de fecha 11 de Setiembre de 1997

Tenemos el agrado de remitirle la presente carta Vía Notarial, permitiéndonos saludarlo y reiterar a su despacho, nuestra requerimiento para que se asignen honrar su compromiso asumido con nuestra empresa en forma tal que inclusive, aceptamos en su oportunidad el nuevo Cronograma de Pagos elaborado por su Gran Tesorero, el que ya había sido reestructurado anteriormente por su ex Gran Tesorero conforme se puede apreciar en la carta de la referencia. Sin embargo, nos causa profunda extrañeza de que no se dignen cumplir con el pago de lo Abonos a los que comprometieron existiendo a la fecha cuatro Abonos adeudados, conforme detallamos a continuación:

FECHA	IMPORTE
27.11.97	S/. 1,500.00
04.12.97	1,500.00
11.12.97	1,500.00
18.12.97	1,500.00
DEUDA TOTAL	S/. 6,000.00

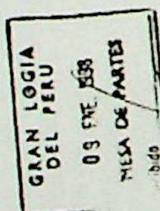
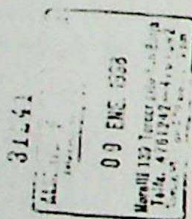
Cabe tener en cuenta que nuestra empresa, no ha cobrado interés alguno a su institución a pesar de que la deuda data de mucho tiempo atrás, y que su MOROSIDAD nos causa perjuicio patrimonial al tener que pagar los costos financieros que han asignado los sobregiros asumidos para cumplir con nuestros gastos operativos y por la brecha ocasionada por el incumplimiento de Ustedes; consecuentemente nos vemos obligados a requerirlos para que en el tiempo perentorio de 5 días se sirvan cumplir con el pago del saldo deudor que asciende a S/. 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles), considerando además que los Abonos a pagarse en las fechas señaladas fueron mínimos y manejables aún para una pequeña institución, por lo que le reiteramos nuestra extrañeza por el incumplimiento de su compromiso asumido.

Sin otro particular, esperamos se dignen acceder a nuestro requerimiento, a efectos de evitar un Litigio por Cobranza que no deseamos por cuanto no corresponde a su institución que sobre todo debe mantener bien en alto el cumplimiento de sus obligaciones y por ende cuidar la Buena Imagen, sin llegar a tales extremos; sin embargo por fuerza mayor tendríamos que recurrir a la Vía Judicial.

Atentamente,

SERVIPROTECC S.A.

WALTER NARQUEZ PACHAS
Representante Legal



Lima, 27 de mayo de 1998

R. H.
LUIS MASALIAS ERAUSQUIN

Administrador Judicial de la Gran Logia del Perú
Presente.-

RECEIVED
V. A. H. 17/05/98
17/05/98

El suscrito, LEONIDAS ZUNIGA POLO, miembro de la R. L. S. Ramón Castilla" N° 112, de Lima, se dirige a vos para haceros conocer y denunciar la actitud del M. R. H. Ricardo Noriega Salaverry y su compañero de fórmula R. H. Juan Mendoza Salazar en la última campaña electoral realizada en el mes de febrero último para elegir Gran Maestre y Vice-Gran Maestre.

Ocurre que dichos RR. HH. encargaron a la Empresa Fligth Courier S.R.Ltda., de la que soy Gerente General y principal socio, la remisión de diversos documentos de su propaganda electoral, habiendo cumplido nosotros a cabalidad con dichos encargos.

Sin embargo, ninguno de estos H. han cumplido con abonar a la Empresa que represento el valor de estos envíos de documentos, pese a habérseles concedido precios especiales.

El M. R. H. Noriega me entregó el 17 de febrero de 1998 un cheque por S/. 937.00 a cuenta del precio pactado, el mismo que está girado por el R. H. Miguel Alva Villanueva, quien ha sido el Gran Tesorero del Gobierno Masónico terminado el 25 de marzo de 1998. Lamentablemente este cheque fue rechazado por el INTERBANK por falta de fondos.

Inmediatamente le reclamé al M. R. H. Ricardo Noriega Salaverry quien, ofreciéndome disculpas, me pidió que le recibiera como una promesa de pago una letra girado por el y avalada por el R. H. Juan Mendez Salazar, por la cantidad de S/. 1.376,20 con vencimiento al 30 de abril de 1998; diciendome que me cancelarían esta deuda en esa fecha. No obstante, las múltiples llamadas que le hago al M. R. H. Noriega Salaverry, éste no me contesta o cuando lo hace, se limita a pedirme paciencia.

Lo cierto del caso es que he sido engañado por quienes son HH. de alto rango y en quienes deposité mi confianza, pues soy el dueño de una empresa pequeña y de escasos recursos, por tal razón, conforme a lo señalado por el Inc. f del Art. 1 del Código de Justicia y Procedimientos Masónicos, los denuncio por defraudación en mi agravio, pues, yo soy el representante legal de la firma estafada y su principal socio.

Por todo lo expuesto, solicito R. H. Administrador, que este asunto sea remitido a la Comisión de Justicia para su pronunciamiento.

V. A. H.

ENTREGAS A RENDIR CUENTA MIGUEL ALVA VILLANUEVA

FECHA	RECIBO	DETALLE	N. SOLES
25/03/98	000073	CARGO RENDIR CTA. INGRESOS 25/03	1,000.00
01/04/98	000325	CARGO RENDIR CTA. INGRESOS 01/04	370.00
02/04/98	000403	CARGO RENDIR CTA. INGRESOS 02/04	300.00
03/04/98	000409	CARGO RENDIR CTA. CH/ 0439353 \$400	1,120.00
06/04/98	000321	CARGO RENDIR CTA. INGRESOS 06/04	300.00
13/04/98	000352	CARGO RENDIR CTA. INGRESOS 13/04	300.00
15/04/98	000501	CARGO RENDIR CTA. INGRESOS 14/04	3.00
16/04/98	000506	CARGO RENDIR CTA. INGRESOS 15/04	500.00
17/04/98	000341	CARGO RENDIR CTA. INGRESOS 17/04	500.00
SALDO AL 20 DE ABRIL DE 1998			4,393.00

GRAN LOGIA DEL PERU

CONTADOR

ENTREGAS DE DINERO AL H. JUAN MENDOZA SALAZAR

RECIBO POR HONORARIOS N° 000013 (18 - 06 - 97)	S/. 3,808.00
RECIBO POR HONORARIOS N° 000020 (18 - 09 - 97)	S/. 3,850.00
RECIBO POR HONORARIOS N° 000023 (22 - 09 - 97)	S/. 3,750.00
	11,408.00
RECIBO POR HONORARIOS N° 000051 (02 - 12 - 97) \$ 2,000	5,680.00
ENTREGAS A RENDIR CUENTA	15,500.00
TOTAL	S/. 32,588.00

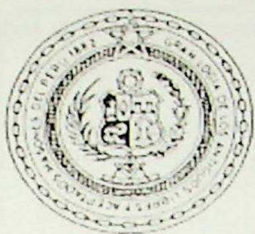
GRAN LOGIA DEL PERU

CONTADOR

ENTREGAS A RENDIR CUENTA ARTURO RIVERA DEL PIELAGO				
FECHA	CHEQUE	RECIBO	DETALLE	SOLES
07/04/97	11992581	06421	CARGO RENDIR CTA.	4,020.00
15/05/97	04939171	06360	CARGO RENDIR CTA.	534.00
04/06/97	04939188	05701	CARGO RENDIR CTA.	235.84
07/08/97	14183161	00331	CARGO RENDIR CTA.	300.00
15/08/97	S/N		CARGO RENDIR CTA.	300.00
21/08/97	11992498	05835	SALDO CARGO RENDIR CTA.	144.33
06/11/97	00000009	00524	CARGO RENDIR CTA.	300.00
30/11/97		000840	CARGO RENDIR CTA.	500.00
03/12/97	00000131	000756	CARGO RENDIR CTA.	1,000.00
31/12/97		0283	CARGO RENDIR CTA.	400.00
31/12/97		0661	CARGO RENDIR CTA.	50.00
29/01/98		006478	INGRESOS 29/01 CARGO RENDIR CTA.	200.00
29/01/98		006481	INGRESOS 29/01 CARGO RENDIR CTA.	220.00
29/01/98		000356	INGRESOS 29/01 CARGO RENDIR CTA.	200.00
30/01/98		005943	INGRESOS 30/01 CARGO RENDIR CTA.	300.00
03/02/98		005954	INGRESOS 03/02 CARGO RENDIR CTA.	150.00
04/02/98		005955	INGRESOS 04/02 CARGO RENDIR CTA.	300.00
12/02/98		S/N	INGRESOS 12/02 CARGO RENDIR CTA.	140.00
20/02/98		S/N	INGRESOS 20/02 CARGO RENDIR CTA.	250.00
02/03/98	00000216	005990	SALDO CARGO RENDIR CTA.	177.14
06/03/98		000011	INGRESOS 06/03 CARGO RENDIR CTA.	250.00
09/03/98		S/N	INGRESOS 09/03 (NESTOR HUARCAYA 02/98)	200.00
12/03/98		000037	INGRESOS 12/03 CARGO RENDIR CTA.	100.00
12/03/98	00000248	000045	CARGO RENDIR CTA.	200.00
13/03/98		000044	INGRESOS 13/03 CARGO RENDIR CTA.	800.00
15/04/98		000342	INGRESOS 14/04 CARGO RENDIR CTA.	632.13
16/04/98		000339	INGRESOS 15/04 CARGO RENDIR CTA.	478.55
17/04/98		000345	INGRESOS 16/04 CARGO RENDIR CTA.	2,464.89
21/04/98		000348	INGRESOS 21/04 CARGO RENDIR CTA.	300.00
21/04/98		000352	INGRESOS 20/04 CARGO RENDIR CTA.	1,025.28
SUB-TOTAL POR CARGO RENDIR CTA.				16,172.16
02/05/97	14183053	06392	TRAMITES JUDICIALES	740.00
12/08/97	11992484	00330	TRAMITES JUDICIALES	700.00
01/09/97	11992516	006455	TRAMITES JUDICIALES	450.00
01/09/97	11992716	006456	TRAMITES JUDICIALES	1,000.00
01/09/97	04939242	006454	TRAMITES JUDICIALES	2,128.00
01/09/97	14183174	006457	TRAMITES JUDICIALES	1,400.00
02/12/97	04939318	000750	TRAMITES JUDICIALES	2,700.00
02/12/97	00000126	000751	TRAMITES JUDICIALES	1,925.00
22/12/97	04939331	000786	TRAMITES JUDICIALES	2,062.50
24/12/97	00000009	006450	TRAMITES JUDICIALES	2,700.00
30/12/97		0286	INGRESOS 30/12 TRAMITES JUDICIALES	500.00
30/12/97	04939333	00473	TRAMITES JUDICIALES	1,365.00
07/01/98	00000012	000878	TRAMITES JUDICIALES	2,750.00
13/01/98	00000175	000882	TRAMITES JUDICIALES	3,200.00
21/01/98	04939338	000891	TRAMITES JUDICIALES \$300.00	825.00
28/01/98	00000189	006477	TRAMITES JUDICIALES	300.00
04/03/98		000001	INGRESOS 04/03 TRAMITES JUDICIALES	500.00
16/03/98	00000251	000059	TRAMITES JUDICIALES	1,000.00
19/03/98	04939348	000397	TRAMITES JUDICIALES \$536.00	1,500.80
20/03/98	00000247	000033	TRAMITES JUDICIALES	800.00
27/03/98	04939351	000590	TRAMITES JUDICIALES \$400.00	1,120.00
SUB-TOTAL POR TRAMITES JUDICIALES				31,666.30
TOTAL GENERAL				47,838.46

GRAN LOGIA DEL PERU

CONTADOR



A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:
GRAN LOGIA DE AA., LL., Y AA.
MASONES DE LA REPUBLICA DEL PERU

Resolución N° 2

Vall.: de Lima, catorce de Julio de mil novecientos noventa y siete:

VISTO el Expediente N° 003-97, en treintidos folios, con el informe del R. H. Fiscal de fecha 26 de Junio último, y; CONSIDERANDO; Que, a pesar de que en estos autos se ha incluido a fojas 30,1 y 30,2 un informe que corresponde a otro proceso, de los documentos obrantes en el expediente, se demuestra que con motivo del falso y no acaecido fallecimiento del R. H. GENARO ARTURO ECHEVARRÍA TORRES, de los registros de la R. L. S. PERSEVERANCIA N° 153 del Vall.: de Lima, se ha incurrido en Delito Grave Masónico en contra del patrimonio del Fondo de Solidaridad y Previsión Social Masónica (FOPREMAS), organismo paramasónico que ha pagado indebidamente por beneficio de fallecimiento y sepelio del referido H. GENARO ECHEVARRÍA, quien jamás falleció ni fue sepultado; Que, con la finalidad de procurarse un beneficio económico indebido e ilícito se ha incurrido en falsificaciones de documentos tales como: Partida de Defunción, y de Factura de falso sepelio, lo que constituye no solo ilícito penal masónico expresamente tipificado en los incisos: f), g) y h) del Código de Justicia y Procedimiento Masónico, sino que en el mundo profano, también constituye ilícito de oficio; Que es obligación y potestad de este Tribunal, avocarse al conocimiento de la causa, tipificar los hechos denunciados, individualizar e identificar a los autores, estableciendo su responsabilidad y finalmente sancionar o declarar la inocencia; que en estos autos existe responsabilidad por acción y por omisión o negligencia punible en el cumplimiento de funciones, que deberá establecerse en el proceso investigatorio; Estando a las Consideraciones expuestas y de conformidad con el Informe del Fiscal; SE HA DISPUESTO: ABRIR PROCESO PENAL MASONICO POR LA COMISION DE DELITOS GRAVES MASONICOS taxativamente tipificados por los incisos: f), g) y h) del acotado código masónico, al Q. H. GENARO ARTURO ECHEVARRIA TORRES, al R. H. MARIO ROLLERIRIRIBARREN a la sazón, V. M. de la R. L. S. Perseverancia N° 153; al Q. H. ORLANDO DIAZ LOPEZ, Sec. del referido Tall.: al momento de la comisión de ilícitos denunciados; al Q. H. MARIO ROLLERIRIRIBARREN MUENTE, de los registros de la B. R. L. S. Hipólito Unanue N° 65, oficioso tramitador y cobrador de los Beneficios materia de la investigación, y contra los HH. que resultaren responsables; Solicitar asimismo, las declaraciones de los miembros del Consejo de Administración del FOPREMAS, así como de los supuestos e indebidos beneficiarios, y del representante legal de la Agencia Funeraria Mendoza, del Vall.: de Ica, debiendo librarse el exhorto correspondiente; en aras del principio de economía procesal, cítese a los inculcados HH. GENARO ARTURO ECHEVARRÍA TORRES, MARIO ROLLERIRIRIBARREN, ORLANDO DIAZ LOPEZ, y MARIO ROLLERIRIRIBARREN MUENTE, para que concurran ante este Tribunal a prestar su declaración instructiva en la presente causa, el día treintinueve del presente mes, a las 19:30, 20:30, 21:30 y 22:30 horas respectivamente, en las oficinas que ocupa el Tribunal, en el segundo piso del Gr. Templo de Córpac; y estando a la naturaleza de los hechos denunciados, que constituyen ilícito penal en el mundo profano, ofíciase al G. M. para que en su condición de representante legal de la G. L. efectue la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público del fuero común.

Godo León

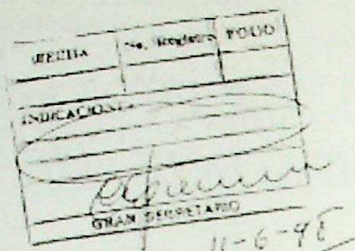
Martínez Rodríguez

Scamarone Terrones

González Díaz.

R. H.:
Luis Masalias Erausquin
Administrador Judicial de la
Gran Logia en el Perú

En el Valle
R. H.:



El Past-Gran Maestre Ricardo Noriega Salaverri ha publicado y difundido un libelo entre las Logias y miembros de la Jurisdicción, bajo el título "La Verdad Masónica a la Luz".

Felicito al referido Past Gran Maestre, como felicito a la Gran Logia del Perú. Al primero porque puede expresar sin ninguna cortapisa sus equivocados planteamientos y a la Gran Logia porque lo permite demostrando que respeta la libertad de pensamiento y de expresión. Estoy seguro de que, bajo el gobierno del H. Rivera del Piélagos, de triste recordación, el Past Gran Maestro Noriega Salaverri ya estaría suspendido, procesado, prohibido de ingresar a los locales de la Institución e irradiado. Y los disciplinarios del R. H. Carlos Pacheco G. habrían destrozado su retrato que está en la Galería además de impedirle por la fuerza que ponga un pie en los locales de la Orden.

En el libelo mencionado se dice textualmente: "Ex miembro de la Orden Emilio Cassina cobró S/. 11,000.00 por un solo juicio que ahora se cobran a la Gran Logia".

El H. Noriega Salaverri, el cual mientras se comportó normalmente sólo recibió mi apoyo y respaldo aún en circunstancias en que su conducta podría ser justamente reprehensible, se permite ahora difamarme aunque para ello tenga que faltar a la verdad y distorsionar las cosas. Debo pues desmentirlo y emplazarlo para que con todos en general y conmigo en especial se mantenga en un plano de decencia y respeto, lo que no le hace daño a nadie.

En primer lugar, ni el Estudio que integro ni yo le hemos cobrado un centavo a la Gran Logia del Perú. No se lo hemos cobrado antes y no se lo cobraremos en el futuro. El Estudio les ha cobrado una cantidad de dinero a los MM. RR. Luciano Baquerizo Z. y Carlos Delgado por la defensa en el Juicio de Amparo iniciado contra el H. Arturo Manuel Rivera Del Piélagos, quien violó arbitrariamente los derechos masónicos de ellos y los míos porque se le solicitó convocar a una Gran Asamblea y realizar una Auditoria para que se investiguen las irregularidades económicas que le imputó su propio Vice Gran Maestro. Nunca se demandó a la Gran Logia del Perú sino, como reitero, al H. Rivera del Piélagos.

Al haber sido vencido totalmente en juicio el H. Rivera Del Piélagos pues la Sala de Derecho Público de Lima declaró, en última y definitiva instancia, la nulidad de sus abusivos Decretos dictados en contra nuestra y ordenó la restitución de todos nuestros derechos y prerrogativas masónicas, aquel debe pagar en forma personal las costas del juicio como indemnización por sus actos ilegales. Sólo el tiene que pagar las costas aludidas y no la Gran Logia del Perú. Sin embargo y a tenor de lo expresado por el libelo del Past Gran Maestre Noriega Salaverri, parece que es costumbre del H. Rivera Del Piélagos que la Gran Logia le cubra sus responsabilidades personales, aunque sea en este caso.

Ruego a vos, R. H. Masalias, publiquéis este desmentido en el Organó Informativo de la Gran Logia pues, el H. Ricardo Noriega aprovecha de la libertad reinante ahora en los Locales de la Gran Logia para pretender desprestigiarme. Por eso la Fraternidad debe estar debidamente informada.

V. A. H.:

EMILIO CASSINA RIVAS

P. G. M. de la Orden.

CARGO QUE EL G. M. ARTURO RIVERA HACE AL CLUB SHINNER

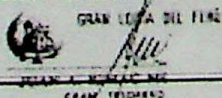
NOTA DE CARGO N° 001-97-G.: T.:

COPIA

A : CLUB SHINNER DEL PERU
VALL.: DE LIMA.

Asunto : Cargo por acuerdo de Asamblea de Club Shinner por concepto de apoyo administrativo y alquiler de ambiente de Gran Logia para el funcionamiento del citado Club, hasta el 31 de diciembre de 1996.

Importe : US. \$ 10,000.00
(DIEZ MIL Y 00/100 DOLARES USA)



GRAN LOGIA DEL PERU

Lima, 21 de abril de 1997

COTADOR

INTERNOS

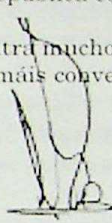
R. H.:
LUIS MASALIAS ERAUSQUIN
Valle de Lima

R. H.:

Con sumo agrado me dirijo a vos como administrador de nuestra institución, para haceros llegar mi respeto y saludo y alcanzar copia de la comunicación que estoy remitiendo al M. R. H. Ricardo Noriega Salaverry, con referencia a la publicación que hiciera en el diario La Republica con fecha 10-05-98.

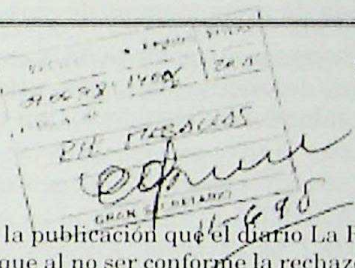
Como dicha comunicación contiene agravios contra muchos HH., los que no comparto y estoy en total desacuerdo, es que os envío la presente a fin de que si lo estimáis conveniente les sea remitido copia de dicha comunicación.

Fraternalmente,



R. H. Segundo Silva Aldana
P. V. M. Logia Luis José Orbegoso 71

Trujillo, 26 de mayo de 1998



M. R. H.:
RICARDO NORIEGA SALAVERRY
P. G. M. M. P.
Lima.

Profunda pena y gran decepción ha causado en mi persona la publicación que el diario La República habéis hecho el 10-05-98 y en la que se hace aparecer mi nombre respaldándola, lo que al no ser conforme la rechazo, pues aceptarla significaría una deslealtad a mis HH., a nuestra institución y sus principios.

Con mas de 29 años en la orden vos conocéis muy bien cual es mi pensamiento y acción, jamás negativo, jamás haciendo daño a mis HH., ni mucho menos utilizando frases o términos antimasónicos, siempre he buscado la fraternidad, he luchado contra el abuso, la prepotencia y defendiendo la verdad y la libertad, pilares de nuestra Orden.

En mi Logia Luis José Orbegoso 71, se creó un serio malestar y en mi Logia abierta he tenido que hacer un análisis de la mencionada publicación, pues muchos de mis HH. han sido testigos de las gestiones que siempre he venido realizando ante para que intercedas ante las autoridades, para terminar con los abusos cometidos contra una serie de HH., contra las injustas suspensiones y en defensa de sus derechos, igualmente de nuestros HH. de la Logia Dos de Mayo N° 92 ante el innoble propósito de destruirlos, tomando como base, mentiras, odios y falsedades y para que se termine la persecución contra nuestros Diputados a quienes no sólo se les ha suspendido sino negado el mas elemental derecho a la libertad de expresión y defensa.

M. R. H. Ricardo, vos sabéis el cariño y aprecio que guardo a mis HH. como he rechazado siempre la mentira y la calumnia, así como las actitudes innobles contra muchos de ellos, sobre todo contra el P. G. M. que merecen toda consideración y a quienes no sólo no se les ha respetado su alta investidura, sino se les ha maltratado con mentiras, falsos juicios, violando los estatutos y acuerdos de la Gran Asamblea, la constitución y sin respeto a las leyes de nuestra patria.

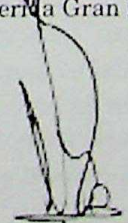
Todo esto no podía aceptarse, entonces ¿cómo voy a respaldar esa publicación llena de adjetivos impropios en nuestra Orden?

H. Ricardo, soy el primero en lamentar este triste acontecimiento y lo siento mucho por el respeto que nos merecemos y el grado de amistad que nos une, pero no puedo hacer lo contrario a lo que dicta mi conciencia y eso os hice saber cuando solicitastes reiterativamente que firme como respaldo para llevar adelante una labor de unir a los HH. por el respeto a sus derechos y por la recuperación de la Orden, en eso sí estuve de acuerdo y lo comparto, pero el contenido que se ha agregado no, por ser insultante y ajeno a la realidad.

Con mi más fraternal afecto y en la seguridad que las bendiciones del G. A. D. U. nos permitirá recuperar la calma y nos dará el tino para el desempeño de nuestras acciones, por el respeto a las leyes masónicas y de la República, por el rescate de los valores de nuestra institución y en el conocimiento que la infraternidad será desterrada para siempre de nuestra Orden y con el deseo de siempre, os hago llegar la pte. para que busquemos la paz, la armonía y siempre la verdad para la tranquilidad de nuestras conciencias y la gloria de nuestra querida Gran Logia.

fraternalmente,

VV. AA.:



SEGUNDO SILVA ALDANA
P. V. M. Logia Luis José Orbegoso 71

Lima, 13 de Junio de 1998 e. v.

R. H.:
Luis Masalías Erausquin
Curador - Administrador Judicial
Gran Logia Masónica del Perú
Av. José Gálvez Barrenechea 599

Corpac

R. H.:

En mi condición de V. M. de la B. R. L. S. "Magister N° 150", os hago saber que, por acuerdo de sus integrantes, he hecho llegar al M. R. H. Ricardo Noriega Salaverry, con fecha 09.06.98, la carta notarial cuya copia fotostática acompaño para conocimiento de su tenor y los pertinentes serios fines institucionales.

Conscientemente me he abstenido de pedir la rectificación respectiva por el diario "La República", para evitar las especulaciones profanas y la ostensibilización de los hechos, que podrían ser interpretados como una búsqueda de protagonismo de parte mía.

Dejo constancia de que tanto el envío de la carta notarial referida, como el hacerlo saber a Vos, no tiene más intención que desvirtuar confusiones inconvenientes en estos momentos, pues, de no hacerlo así, estaríamos convalidando con el silencio una errada información.

Os saluda respetuosamente,

FECHA	N.º Registro	PORTO
12-06-98	1066	19.00
INSCRIPCIONES		
[Firma]		
GRAN SECRETARIO		

16-5-98

CARTA NOTARIAL

M. R. H.:
Ricardo Noriega Salaverry
Los Halcones 521
(Cuadras 9 y 10 de la Av. Aramburú)
Surquillo

Valle de Tarma, 06 de Junio de 1998 e. v.

Notario Valle de Tarma, Tarma		
Jr. Unión 1500 - Tarma		
FECHA	N.º Registro	PORTO
06-06-98	1066	19.00
INSCRIPCIONES		
[Firma]		
GRAN SECRETARIO		

08 JUN. 1998

J. Sede N° 106 2da. Pta-LAMA
TARMA - Tarma - Tarma - Tarma

M. R. H.:

El sábado 30.05.98, aproximadamente a las 18:30 hs., hemos recibido los HH. de la B. R. L. S. "Magister N° 150" varios ejemplares del Boletín Informativo N° 3, de 29.05.98 "La Verdad Masónica a la Luz", que, indirectamente, nos hicisteis llegar por el cordial intermedio de la R. L. S. "Victor Raúl Haya de la Torre N° 143".

Al respecto, M. R. H., en nombre y en representación de todos los HH. de mi Taller en mi condición de V. M. del mismo, y en el mío propio, debo, con el mayor respeto y consideración, manifestaros lo siguiente:

1. En las páginas 2/3 del referido Boletín Informativo, y según éste, 106 VV. MM. de sendas Logias del Oriente Peruano "DE INMEDIATO APOYARON A NUESTRO GRAN MAESTRE M. R. H. RICARDO NORIEGA SALAVERRY".

Como uno de los VV. MM. que se mencionan en la nómina, aparece:

Luis Pareja Pino "Magister 150" **Lima**

(La misma relación, ha sido publicada en el diario "La República" de esta Capital el 31.05.98).

2. No obstante sentirme muy halagado con la honrosa e inesperada compañía de tan caros HH. lo cierto es que no he hecho ningún mérito para estar incluído en dicha lista. En efecto, M. R. H. yo, en ningún momento, por ningún asunto, menos a nombre y en representación de los HH. de mi Logia, he manifestado, formal o informalmente, apoyo específico alguno a Vos ni a nadie, salvo al emitir mi voto preferencial SECRETO en cada elección interna.

3. Precisando esta aclaración, no cuestiono el que Vos me tengáis presente en alguna circunstancia; sí, en honor a la verdad, tengo que haceros notar que tan gentil consideración ha afectado la exactitud de los reales hechos.
4. Para vuestra correcta y completa información, os hago saber que en Magister N° 150. POR UNANIMIDAD, y desde el primer instante en que se dieron indisimuladamente los comienzos de una pugna interna, adoptamos conscientemente una posición reflexiva de prudencia, equilibrio, sensatez y, sobre todo, de FRATERNIDAD, cual era, es y seguirá siendo, NO APOYAR NI, MENOS, INTEGRARNOS A NINGUNO DE LOS "DOS GRUPOS" EN DISCORDIA, pues, inobjetablemente, estar "A FAVOR" de uno de éstos, conduciría a entenderse de modo inevitable, que se está, virtualmente, "EN CONTRA" del otro; y nosotros no estamos CONTRA NADIE, ya que en "ambos grupos" tenemos muy apreciados HH.:, aparte de que guardamos el más elevado y pulcro respeto por TODOS; sin distinción alguna, y nos preocupamos de practicar íntegramente, en amplitud y profundidad, los principios masónicos de solidaridad, amor al prójimo y UNIDAD MASONICA a cuya destrucción no contribuiremos.
5. Basados en tales principios, reiteramos que nosotros respetamos indeclinablemente nuestros juramentos iniciáticos de fidelidad a los Antiguos Linderos, Constitución, Estatuto, Reglamento, Decretos y Acuerdos de la mayoría de nuestros HH.:; felizmente, estamos seguros de que dicha mayoría no está por el divisionismo ni por el antimasónico enfrentamiento ni, ¡claro está!, por un nombre; además, no estamos dispuestos a enrolarnos en las filas de los emotivos y mal colaborar con nuestro aporte a incentivar una lid irracional; de otro modo, no mereceríamos se nos siga considerando MASONES. Quien sabe sí, HERMANOS DE TEMPORADA.
6. "MAGISTER N° 150" rechaza la calificación de INDECISOS con la que por ahí nos tildaron profana e irresponsablemente a quienes no nos polarizamos en torno a A o a Z, ya que INDECISOS son los perplejos, los dudosos, pero no quienes, como los HH.: de MAGISTER N° 150, sí tomamos, y sin titubeos, la FIRME DECISION de permanecer únicamente al lado de nuestra GRAN LOGIA DEL PERU, sea que estemos ubicados en la "tribuna de ORIENTE u OCCIDENTE, SUR o NORTE, pero no salir al exterior, a las calles, al mundo profano, a realizar acciones robotizadas programadas con mentalidad de "barras bravas".
7. La prueba más concluyente de que nuestra posición es la correcta -LA UNICA CORRECTA-, la tenemos ahora cuando los INICIADOS en formas callejeras de protesta, los ADELANTADOS a los acontecimientos y los EXALTADOS de temperamento, convencidos ya de cuán inmaduras han sido sus actitudes de picapedreros con obras inconclusas, han empezado a retornar a sus templos interiores en busca de la paz y armonía que nunca debieron abandonar.
8. No juzguéis esta misiva, M.: R.: H.: Ricardo Noriega Salaverry, como una de negativa oposición a Vos, aun cuando enviada notarialmente -vía escogida sólo para asegurarme su pronta entrega y correcta recepción- pues ya he recalcado que "Magister N° 150" no esta contra sus HH.:. Jamás, tampoco, estaremos participando en alguna lucha interna; sí, naturalmente, sin necesidad de repetirlo ni juramentar, seremos indudablemente los primeros en defender a nuestra Augusta Orden CONTRA EXTRAÑOS A LA MISMA que pretendan, siquiera, mencionarla mal.
9. Por lo expuesto, M.: R.: H.:, comprenderéis que aparecer indebidamente en una lista de adherentes a alguien, aun tratándose de Vos, me presenta como inconsecuente y desleal al acuerdo UNANIME de mi Logia de no apoyar a ninguna de las posiciones en conflicto. He sido colocado, por la inconsulta e indebida inclusión observada, en una situación innegablemente incómoda frente a mis HH.: de Logia; sin embargo, sabedor de vuestra reconocida caballerosidad, sé que no pudo haber mala intención en ello; más bien, probablemente sí, un fraternal exceso de manifestación de buena voluntad de Vos a mi Taller.

Os agradeceré, por lo tanto dispongáis que sea publicada esta comunicación en vuestro próximo Boletín Informativo que se haya de emitir, sin perjuicio de la cortés respuesta a la presente, que espero recibir.

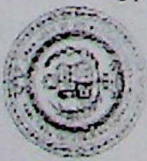
Hago propicia la ocasión M.: R.: H.: Ricardo Noriega Salaverry, para testimoniaros mi mayor respeto, haciendo votos por la pronta salud institucional de nuestra Organización Masónica, por la personal vuestra y por las de todos los RR.: QQ.: HH.: que os acompañan.



CERTIFICO que es la copia fiel de la
se ha guardado la copia de la presente
en la Gran Logia del Perú, que es
la sede de la
en su domicilio los señores
No 526
Lima 11 de Julio de 1977

MANUEL NOYA DE LA PIEDRA
NOTARIO DE LIMA





A.: L.: G.: D.: A.: D.: U.:
GRAN LOGIA DE AA., LL., Y AA.
MASONES DE LA REPUBLICA DEL PERU

MEMORANDUM N° 063-98-G.: T.:

Senores : Rolin De La Cruz C. y
Paulino Yucra Naupa
Cajeros de Gran Logia del Peru

Del : Gran Tesorero

Asunto : Reporte de ingresos diarios a Gran Maestro

Fecha : Lima, 14 de abril de 1998

Por disposicion del Gran Maestro a partir de la fecha los ingresos serán reportados al Administrador quien dará cuenta al Gran Maestro para su decision en la aplicacion de reparto.

El cajero de turno mañana rendirá íntegro el ingreso recaudado al cajero de la tarde.

En tal sentido no se dispondrá ningún dinero del ingreso de caja por ningún concepto.

Atentamente,

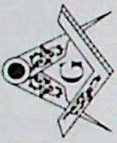
GRAN LOGIA DEL PERU

MIGUEL ALVAREZ VILLANUEVA
GRAN TESORERO

C.A.

15/4/98

c.c. Gran Maestro
Gran Tesorero
Gran Secretario



A.: L.: G.: D.: A.: D.: U.:
L.: I.: F.:

BEM.: RESP.: LOG.: SIMB.: "LUZ DEL AMAZONAS" N° 87
REAVIVADO POR DECRETO DEL 20 DE DIC. 1969
BAJO LA JURISDICCION Y OBEDIENCIA
DE LA M.: R.: G.: LOG.: DEL PERU
CHACHAPOYAS - PERU
TELEF. 87

Vall.: Chachapoyas, 15 de Mayo de 1998 E.: V.:

Planch.: N° 12-Sec-98

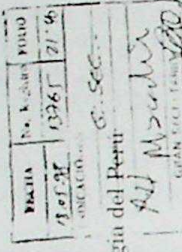
R. H.:

LUIS MASALLIAS ERAUSQUIN

Curador Administrador Judicial de la Gran Logia del Peru

Vall.: de Lima

R. H.:



No es grato dirignos a Vos y por vuestro intermedio a los integrantes de la Comisión Administradora de la Gran Logia del Perú, para expresarle lo siguiente:

1°. Hemos recibido con gran satisfacción el comunicado de vos informándonos acerca de vuestra designación para remediar los aligidos problemas que han surgido en nuestra Augusta Orden.

2°. Como verdaderos masones nos sentimos identificados plenamente con los principios de: igualdad, libertad y fraternidad y seguimos trabajando en las tres columnas para la recuperación y engrandecimiento de nuestra institución.

3°. En Logia abierta realizada el día 14 del presente se acordó brindar a Vos nuestra Adhesión y respaldo incondicional en la delicada labor que habeis asumiendo al servicio de la masonería peruana.

4°. Hacemos de vuestro conocimiento que "Luz de Amazonas" en ningún momento firmó adhesión alguna para publicar documentos en contra de los HH. más aún de nuestro R. H. Alberto Montezuma Zavaleta, Diputado de nuestra Logia. Por lo que rechazamos rotundamente a los HH. que se permitieron tomar el nombre de "Luz de Amazonas".

Esperando contar en futuro muy próximo con vuestra prescencia en este vall.



Os abrazan fraternalmente,

Carlos Torres Bús

V.: M.:

Chavez Mosquera

B.: R.: L.: S.: BENJAMIN PEREZ TREVIÑO N° 86

L.: I.: F.:

S.: F.: U.:

En el Vall.: 30 de Mayo de 1998 et. v.:

R.: H.:

Luis Masalías Erausquín

Administrador - Curador de la G.: L.: Del P.:

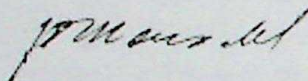
En el Vall.:

Recibid los saludos fraternales de todos los obreros que decoran las canteras de nuestro querido Tall.:, haciendo extensivos dichos saludos para todos los RR.: y QQ.: HH.: que os ayudan en vuestra difícil tarea.

Nos dirigimos a vos R.: H.:, para manifestaros que por acuerdo de la C.: del M.: de nuestro Tall.:, os agradecemos y felicitamos por las tareas que estáis realizando como ADMINISTRADOR - CURADOR de la G.: L.: que sin lugar a dudas devolverá la paz a la masonería peruana.

Aprovechamos la oportunidad para reiteraros que los RR.: y QQ.: HH.: de nuestra Logia están dispuestos a colaborar con vos en el momento que lo creáis necesario.

Vuestros adictos hermanos

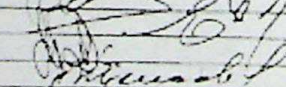
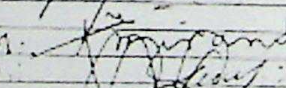
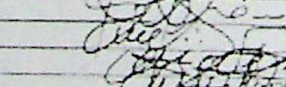
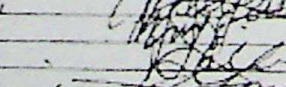
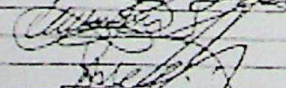
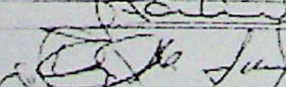
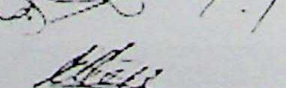
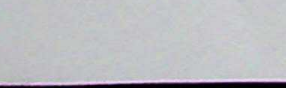


César Menacho Luna
Sec.:



Hugo Román Ruiz
V.: M.:

RELACION DE RR.: Y QQ.: HH.: MM.: QUE ESTAN DE ACUERDO CON QUE SE ENVIE AL
R.:... H.: LA PLANCHA QUE ANTECEDE CON CARGO A REGULARIZAR EN C.: M.:

HUGO ROMAN RUIZ	V.: M.:	
HUGO BRISOLESE PERAZA	M. M.:	
JOSÉ CUEVA FELIS	EX V. M.:	
RICARDO SOTO PERAZA	Ord.:	
RAMON PERAZA	M. de Ch.	
RICARDO TRINIDAD PERAZA	Sec.:	
IESUS LOPEZ JARA	P. V. M.:	
CARLOS MIRANDA VENERO	P. V. M.:	
Carlos Miranda Sotelo	P. V. M.:	
VICTOR SILVA RODRIGUEZ	H. H.:	
JOSE LUIS LONDO GONZALEZ	M. M.:	
OTTO MEGRA CABRERA		
HUGO DELEGADO MAGUIP	H. H.:	
JOSÉ VELA PERAZA PERAZA	M. H.:	
ENRIQUE VALENZUELA		
GILBERTO GONZALEZ BONIFAZ		
VICTOR HUGO MARTINEZ	EX V. M.:	
RODOLFO GONZALEZ		
HOLGER MIRANDA PERAZA		
TOMAS ALVAREZ MARRISQUE		
SEBASTIAN GONZALEZ PERAZA		
HUGO GONZALEZ PERAZA		
EDILBERTO MEDINA RUBIO		
HUGO GONZALEZ PERAZA		
CLAUDIO S. NEYRA CASTRO		
JOSE VELA PERAZA		
OLAVO FLORES PERAZA		



A.: L.: G.: D.: A.: D.: U.:
F.: C.: L.: B.: R.: L.: S.: "ALIANZA Y FIRMEZA" N° 6
FUNDADA EL 5 DE JUNIO DE 1971 - REINSTALADA EL 20 DE FEBRERO DE 1945
JURISDICCION DE LAM. RESP. GRAN LOGIA DEL PERU

Temple: Lima Corpac

Vall.: de Lima, 04 de Junio de 1998 e.: v.:

Pl.: N° 09-98-AF-6

R.: H.:
LUIS MASALIAS ERAUSQUIN
ADMINISTRADOR - CURADOR DE LA
GRAN LOGIA DE MASONES DEL PERU
EN EL VALLE

R.: H.:

Nos es particularmente grato dirigirnos a vos, para comunicaros que nuestro R. Tall. en Ten.: Ordinaria de fecha 03 de Junio de 1998, ha acordado por unanimidad testimoniaros nuestra adhesión y apoyo institucional a vuestra gestión como Administrador - Curador de la Gr.: Log.: del Perú con las facultades de que estáis investido.

Aprovechamos la oportunidad para reiterarnos los sentimientos de nuestra fraternal estima personal.

VV.: AA.: HH.:



Carlos Patiño Aguirre
Sec.

Héctor Chumipitazi Calderón
V.: M.:



B.: R.: L.: S.:
MIGUEL DE SAN ROMAN
N° 85

"TREINTA AÑOS DE PRESENCIA MASONICA EN JULIACA"

Pl.: N° 001-96-MSR
Vall.: Juliaca, 2 de Junio de 1998 e.: v.:

AL R.: H.: LUIS MASALIAS ERAUSQUIN
Curador - Administrador Judicial
de la Gran Logia del Perú
Vall.: LIMA

R.: H.:

Ha sido de nuestro conocimiento y de todos los HH.: del Taller, vuestra carta del 11 de Mayo, cuyo contenido ha recomfortado el ánimo de quienes como alarmados espectadores estabamos a la vera del desaliento.

Recibid todo nuestro apoyo, en vuestra delicada misión.

Por el disturbio que ya hemos pasado por alto, muchas comunicaciones nuestras se vieron entrabadas, y el flujo de correspondencia muy irregular, de ninguna manera atribuible a nuestro Diputado, por lo que tuvimos que proceder a efectuar nuestros ceremoniales, dentro de las fechas que consideramos oportunas, aun sin las autorizaciones, pero con los pagos de derechos efectuados en su tiempo y cuya constancia debe estar registrada.

Son las siguientes ceremonias que queremos sean regularizadas:

- 1) Iniciación del profano Jorge Guillermo Gutiérrez Díaz, el 1 de Abril de 1998.
- 2) Iniciación del profano Paul Catacora Pantigoso, el 16 de Abril de 1998.
- 3) Adelanto del Q.: H.: José Reynaldo González Herrera, el 5 de Noviembre de 1997.
- 4) Exaltación del Q.: H.: Luis Alberto Quiroz Lozada, el 25 de Febrero de 1998.
- 5) Instalación del Cuadro Logial, que me cabe presidir, el 23 de Mayo de 1998.

En todos los casos se han seguido los trámites, solicitudes de autorización, y sobre todo remesa oportuna de los derechos, además de tener a plomo a casi el 100% de los HH.: La última remesa, se diluyó en la cuenta negativa de acuerdo a lo que nos informo el responsable del Banco Continental.

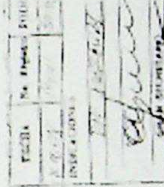
Os rogamos hacernos saber si hay nuevo numero de Cuenta y el Banco o Bancos, donde podamos hacer los empoques futuros.

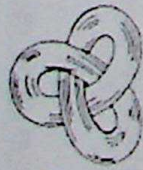
Os renovamos el proposito de nuestra mayor colaboración, en lo que este a nuestro alcance y os rogamos aceptar los sentimientos de nuestro fraterno aprecio.

Vuestros AA.: HH.

Guillermo Yépez Laime
Secretario

Nicolas Barrientos Quinones
V.: M.:





A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

S.: F.: U.:

R.: L.: S.: ARTE REAL N° 159

Vall.: de Chosica, 03 de Junio de 1998 e.: v.:

Pl.: N° 41-98-JR-AR

Al R.: H.:

Luis Masalias Erasquin
Curador-Administrador de la
Gran Logia del Perú

En el Vall.:

R.: H.:

FECHA	N.º Expediente	FOYDO
03/06/98	17441	
INDICACIONES		
GRAN SECRETARIO		

Es muy grato dirigirnos a vos, para haceros llegar el Fraternal Saludo de todos los RR.: y QQ.: HH.: de nuestro Resp.: Tall.: y luego hacer de vuestro conocimiento lo siguiente:

Frente a los acontecimientos que vienen ocurriendo en nuestra Augr. Institución y muy preocupante por el futuro de la misma, nos dirigimos a vos con toda la Fraternidad Sincera que el G.: A.: D.: U.: nos encomienda constantemente.

1. Haceros llegar nuestro total Apoyo Masónico a todas las acciones que tomeis en el cargo tan importante que habeis tomado por el bien de nuestra Orden.
2. Nuestro apoyo a toda actitud Fraterna que tengais para todos los HH.: de nuestra Orden, al comunicar la realidad que pasando, para poder así ayudarnos y apoyarnos contra esas actitudes vergoñozas e Infraternas de algunos malos HH.: que han volcado al mundo profano y el cual continúan haciéndolo por intereses personales; vicio el cual prepondera en ellos por no dar su corazón y la dedicación al estudio de nuestros linderos de nuestra amada Institución.
3. Hacer de conocimiento de esta plancha a todos los HH.: de nuestra orden con la finalidad que se definan en esta hora triste de nuestra institución, pidiendo al G.: A.: D.: U.: que guíe e ilumine sus decisiones.

Fraternalmente,

VV.: AA.: HH.: S.:



A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

A.: L.: R.: R.: LOG.: SIMB.: ALFONSO UGARTE N° 45

RITO DE YORK

FUNDADA EL 21 DE JUNIO DE 1947 E. V.

BAJO LA JURISDICCION DE LA MUY RESP. GR. LOG. DEL PERU

TRAB.: MARTES 8 P.M.

Valle Cañete 05 de Junio de 1998

R.: H.:
LUIS MASALIAS E.
GRAN LOGIA DEL PERU

VALLE LIMA

R.: H.:

FECHA	N.º Expediente	FOYDO
05/06/98	17441	
INDICACIONES		
GRAN SECRETARIO		

Con relación a las publicaciones donde aparece el nombre de nuestro Tall.: en apoyo al M.: R.: H.: Ricardo Noriega S., debo manifestar lo siguiente:

Oficialmente nuestro taller no cursó comunicación alguna, ni tomo acuerdo de apoyo, posterior a las elecciones.

El Q.: H.: Heberto Rosillo G. que fuera personero del M.: R.: H.: Ricardo Noriega, circuló recientemente, por su cuenta y responsabilidad, una relación de apoyo al GRAN MAESTRE.

En esta relación figuran HH.: Aprendices y Compañeros, así como MM.: en suspenso.

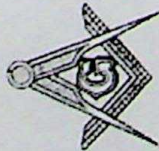
Del total de firmantes solo cinco se encuentran en condición de emitir opinión a favor o en contra (a título personal) lo que de ninguna manera refleja el pronunciamiento de la C.: del M.: por lo que no se puede comprometer a nuestro Tall.:

Tengo entendido que el R.: H.: Nestor Campos, como los QQ.: HH.: Juan Padilla y Daniel Moscoso no han suscrito documento alguno en ese sentido.

Os abraza

Victor Manuel Echavarría

VM.:



A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:
S.: F.: U.:

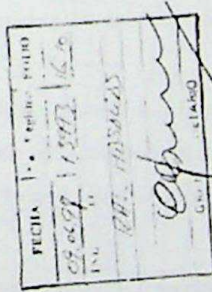
B.: R.: L.: S.: "JOSE GALVEZ EGUSQUIZA" N° 75

P.: G.: VALL.: DE ILO - CASILLA POSTAL N° 202
TELEF.: 781007 FAX: 781152

Plancha N° 49-98-JGE

Vall.: de Ilo, 05 de Junio de 1998 e.: v.:

R.: H.:
LUIS MASALIAS ERAUSQUIN,
CURADOR ADMINISTRADOR JUDICIAL
DE LA GRAN LOGIA DEL PERU
VALLE DE LIMA.-



Referencia: a) Circular 05.98.01 del 18.05.98
b) Pl.: del 11.05.98
c) Boletín "La Verdad a la Luz"

R.: H.:

Por medio de la presente os alcanzamos nuestro fraternal saludo y en atención a los documentos de la referencia, comunicamos que los HH.: de nuestro Tall.: han acordado por unanimidad lo siguiente:

1) Como hombres justos, de buenas costumbres y respetuosos de las leyes que rigen a nuestro Or.:., aceptamos y obedecemos las resoluciones judiciales, entre las cuales se encuentra el nombramiento de vos como Curador Administrador de Gran Logia.

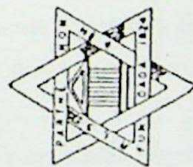
2) Asimismo, solicitamos que por vuestro intermedio, siempre que estéis facultado para ello, convocar a Asamblea de Grandes Diputados para la elección de un J.: E.: A.: que se encargue de convocar a un proceso electoral para elegir al G.: M.: y Vice G.: M.:

3) Que en el proceso electoral que se convoque se excluya la participación de los PP.: GG.: MM.: y de los HH.: que se encuentran involucrados en los acontecimientos que han perjudicado a nuestra augusta Orden.

4) Coincidimos con la propuesta contenida en la Pl.: abierta de la Logia "Vir-tud y Unión" N° del Vall.: de Lima, de mayo de 1998, cuya copia acompañamos.

Confiamos que la presente merezca vuestra atención y que las dificultades sean salvadas por el bien de nuestra Institución, quedamos de vos

VV.: AA.: HH.:
JUAN PAUCA ZEGARRA
Sec.:
JULIO C. MENDOZA NUÑEZ
V.: M.:



A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:
S.: F.: U.:

BEN.: Y RESP.: LOG.: SIMB.: PARTHENON N° 4

FUNDADA EL 24 DE JUNIO DE 1824
JURISDICCION DE LA M.: R. GR.: LOG.: DEL PERU
TEN.: ORD.: VIERNES 8 P.M. CALLE WASHINGTON 1125
DIRECCION POSTAL: AP. 587 LIMA - PERU

Pl.: 44-98

Vall.: de Lima, 5 de Junio de 1998 E.: V.:

R.: H.: Luis Masalias Erausquin
Curador - Administrador Judicial de la Gran Logia del Perú
Presente.-

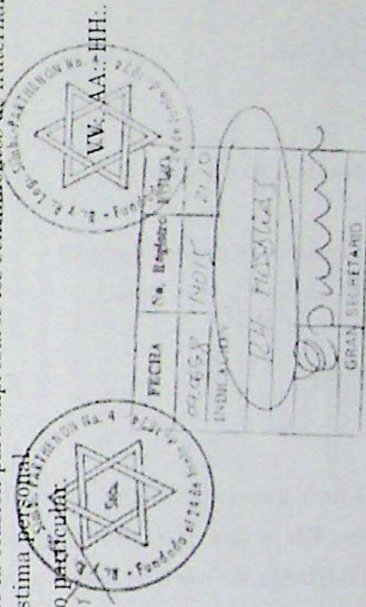
De mi mayor consideración:

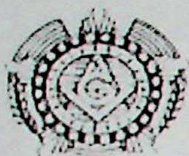
Tengo el agrado de dirigiros la presente para manifestaros que la FUNDA-DORA, CENTENARIA, LEALISIMA y BENEMERITA R.: L.: S.: PARTHENON N° 4, tiene suma satisfacción en invitaros a la TEN.: SOL.: de su CLXXIV ANI-VERSARIO, que se realizará el Día Viernes 26 de Junio de 1998 E.: V.: a las 8.00 P.M. en el Templo de la Fraternidad FRANCISCO JAVIER MARIATEGUI, sito en Jr. Washington 1125, Lima.

Así mismo, os invitamos a las TEN.: del 12 y 19 de Junio, fechas en las que los distinguidos RR.: HH.: Luis Galliani Allende y Rafael Arce Vela nos regalaran parte de su vasto conocimiento en Tems., cuyo Programa os adjuntamos.

En nombre de nuestro Resp.: Tall.: os agradecemos anticipadamente vuestra asistencia que dará realce y al marco de importancia a nuestra CEREMONIA y aprovecha de la ocasión para expresar los sentimientos de fraternal, deferente y especial estima personal.

Sin otro particular.





A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:
Ben.: y Resp.: Log.: Simb.:
"FRATERNIDAD UNIVERSAL" N° 58

Fundada el 31 de Octubre de 1956

Bajo la Jurisdicción de la Muy Resp.: Gran Log. del Perú

Pl.: N° 011-98

Vall.: de Lima 05 de Junio de 1998 e.: v.:

R.: H.:

Luis Masalías Erausquin

Administrador - Curador Judicial

De la M.: R.: G.: L.: Del Perú.

En el Vall.:

R.: H.:

FECHA	No. Registro	FOLIO
05 de JUN 1998	1500	1500
INDICACIONES		
[Handwritten signature]		
GRAN SECRETARIO		

11-6-98

Es muy grato para mí, en mi condición de V.: M.: de la R.: L.: S.: "Fraternidad Universal" N° 58, y en representación de todos mis RR.: y QQ.: HH.: del taller, informaros que, en C.: del M.: del día martes 2 de junio se tomó el acuerdo aprobado por UNANIMIDAD, de haceros llegar nuestras sinceras felicitaciones por vuestra designación; al difícil y delicado encargo de Administrador - Curador Judicial, para cautelar los bienes y orden de la G.: L.: del Perú y de la administración de sus cuentas, por el Poder Judicial.

En nuestro taller hemos elevado nuestros ruegos al G.: A.: D.: U.: para que os ilumine con su divina sabiduría y que al término de vuestro lote de trabajo sintáis en vuestro corazón la íntima satisfacción del deber cumplido.

Permitidme mencionaros que la hora actual exige de cada Logia y de cada Masón, honrar los juramentos que prestamos ante el Ara; nuestra Lealtad y Fidelidad son a los principios masónicos y no a personas; debemos recordar lo que al respecto nos enseñan en nuestros Tall.: que no es sólo la Tolerancia sino que además existen obligaciones que igualmente debemos respetar:

".... guardaos de encubrir o agravar las faltas de vuestros HH.:" y que como Masones estamos obligados a tributar la debida obediencia a las Leyes del País en el que residimos o nos preste su protección. No debemos olvidar jamás que la naturaleza ha arraigado en nuestros corazones un lazo sagrado e indisoluble con el país en el que hemos nacido y nutrido nuestra infancia.

Como reguladores de la Ord.: Estamos autorizados para corregir los errores e irregularidades de nuestros HH.: y para prevenirles de toda falta de Fidelidad. Por eso debo reconocer que vuestros primeros actos han merecido nuestra aprobación y además nos hace abrigar la esperanza de que muy pronto podremos superar estos difíciles momentos y volver a vivir los sentimientos de Fraternidad, Igualdad y Libertad que siempre reinó en la Gran Logia del Perú y que nunca se debió permitir apartarnos del camino que nuestros mayores nos legaron.

Hago propicia la ocasión para reiterar nuestros deseos de colaboración para que vuestra gestión llegue a feliz éxito.

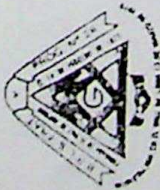
VV.: AA.: HH.:



O.: S.: Francisco Chávez Noriega
Secretario



R.: H.: Jorge Semora Di Carlo
V.: M.:



A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:
H.: L.: C.: E.: A.: B.: y R.: L.: S.:

FRATERNIDAD Y PROGRESO N° 28

BAJO LA JURISDICCION DE LA
MUY RESP. GRAN LOGIA DEL PERU
WASHINGTON N° 1125
LIMA - PERU

FUNDADA 14 DE FEBRERO DE 1475
TALL. DE IQUIQUE
REINSTALADA 17 DE MARZO DE 1919
VALL. DE LIMA

Vall.: de Lima, 09 de Junio de 1998

R.: H.:

LUIS MASALIAS ERAUSQUIN

Curador Administrador de la
Gran Logia del Peru
En el Vall.:

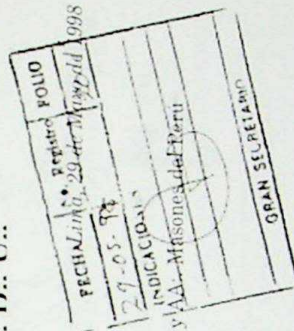
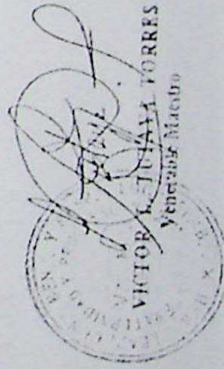
R.: H.:

No es grato dirigimos a vos en relación al Dec.: N° 001-98-AJ-GLP de fecha 01 de Junio del presente por el cual tomamos conocimiento de la designación del R.: H.: PIO REYNALDO AGUILAR FAJARDO dilecto H.: de nuestro Tall.: como integrante de la Gran Comisión Consultiva.

Al respecto, nos permitimos expresar a vos en nombre propio y de los Obreros de esta Cantera que tal designación, además de constituir un justo reconocimiento a los méritos personales y masonicos de nuestro R.: H.: constituye un homenaje a nuestro amado Tall.: y estamos por la Gran Logia del Peru, haciendo que la Orden se eleve y se sitúe en el nivel que le corresponde y alcance el sitial que todos los miembros de la membresía aspiramos.

Elevamos nuestras plegarias al Altísimo para que ilumine en vuestras acciones, haciendo que éstas se enmarquen dentro de las normas legales e institucionales para regocijo de la Gran Cadena Fraternal.

Con el afecto de siempre, hacemos propicia la oportunidad para reiterarnos como.



R.: H.:

LUIS MASALIAS ERAUSQUIN

Administrador-Curador de la Gran Logia de AA. LL. y AA. Masónica del Peru
En el Vall.:

R.: H.:

Es muy grato dirigimos a Vos, para en primer término haceros llegar el saludo fraternal de los RR.: y QQ.: HH.: de nuestros Talleres y luego hacer de vuestro conocimiento lo siguiente:

1. A la fecha, nuestras RR.: LL.: SS.: "ACROPOLIS" N° 66 y "JORGE BASADRE GROHMANN" N° 133, vienen trabajando en forma conjunta, alternando nuestras Tendas entre los días Jueves y Viernes de cada semana.
2. La indicada determinación ha sido tomada, en vista del marcado abandono de nuestras Canteras por los HH.: de nuestros Talleres, causado por las actitudes bochornosas e infraternas de algunos malos HH.:, que han volcado al mundo profano y continúan haciéndolo, sus bajos intereses personales, para ENCUBRIR posibles malos manejos administrativos o para USURPAR la Gran Maestría y continuar llevando a la Orden al abismo.
3. Durante nuestros trabajos hemos reconocido POR UNANIMIDAD vuestra calidad de VERDADERO HERMANO MASON, al haber aceptado el cargo de Administrador-Curador de la Gran Logia de Masones del Perú, en esta hora aciaga de nuestra Orden, lo que como vemos le viene creando, tareas difíciles e incomprensibles, las que pedimos al G.: A.: D.: U.: se logren superar.
4. Por todo lo expuesto, nuestras Logias acordaron:
 - a. Haceros llegar nuestro TOTAL apoyo masonico a las acciones que tomeis, en el cargo que tan valiente y masónicamente habeis aceptado.
 - b. Incentivar a todos los HH.: para que se pongan a plomo con el Tesoro, a fin de poder aliviar, la difícil situación económica heredada.
 - c. Recomendarnos que como una manera de disminuir los gastos de luz, agua, etc. se pueda lograr, que las Logias que trabajan durante los días de la semana, lo hagan en un solo Templo, lo que por otra parte permitiría confraternizar y hermanar a la Membresía, que tanta falta hace.
 - d. Hacer conocer el contenido de esta Plancha, a todas las Logias de nuestra Orden, con la finalidad que se definan en esta hora triste de nuestra Orden y pidiendo al G.: A.: D.: U.: que ilumine sus decisiones.

Fraternalmente,

Ciró Navarro Silva

TIRSO ORMEÑO ARDILES

V. M.

JORGE G. LAMAS INGUNZA

V. M.

R. L. S. ACROPOLIS N° 66

R. L. S. JORGE BASADRE G° N° 133

C.: L.: B.: A.: E.: Y R.: Log.: Simb.: "Cruz Austral N° 12"

Pl.: N° 45 CA-12

Al : R.: H.: Luis MASALLAS ERAUSQUIN
CURADOR - ADMINISTRADOR G.: L.: P.:

Asunto : Apoyo a gestión que indica : COMUNICA

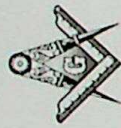
R.: H.:

Sabemos de las muchas dificultades que estáis atravesando para cumplir con el honroso encargo que la justicia ha depositado en vuestras manos con nuestra Augusta Institución, el día de la fecha, los RR.: y QQ.: HH.: Miembros de la Cámara de MM.: De la C.: L.: B.: A.: E.: y R.: Log.: Simb.: "Cruz Austral" N° 12, han tomado el siguiente acuerdo :

1. Expresaros su más amplio apoyo, por el tiempo que sea necesario hasta lograr se restablezca el principio de autoridad y prevalezca la verdad, en el seno de la Gran Logia del Perú.
2. Rogaros, al mismo tiempo, que adoptéis medidas más enérgicas y acordes con la realidad a fin de contrarrestar la campaña mal intencionada y falaz que viene desarrollando el Pseudo Gran Maestro Ricardo Noriega S. propiciando con ello que HH.: indecisos no sepan que actitud tomar asumir.
3. Solicitaros igualmente, se prohíba la libre distribución de panfletos y otros documentos en nuestros locales de Córpac y Washington por que con ello solo se está facilitando la acción nefasta de este H.: y sus allegados.
4. Reiteramos nuestra adhesión, firmando los RR.: y QQ.:, de la Cámara presente.

Fraternalmente,

OK 13/06/98
GONZALO BURGOS



JOSE GALVEZ BARRENECHEA 599

A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

B.: RESP.: LOG.: SIMB.: "LAUTARO" N° 62
BAJO LA JURISDICCION DE LA MUY RESP.:
GRAN LOGIA DEL PERU

CORPAC (SAN BORJA)

Pl.: 022-L-98 Vall: de Lima, Junio 8, 1998 E.: V.:

R.: H.:

LUIS MASALLAS ERAUSQUIN
Curador-Administrador Judicial de la Gran Logia del Perú
En el Vall.:

R.: H.:

Es muy grato dirigirnos a Vos en primer término para haceros llegar el saludo fraterno de los RR.: y QQ.: HH.: de nuestro Taller y hacer de vuestro conocimiento lo siguiente:

1. A la fecha nuestra B.: R.: L.: S.: "Lautaro" N° 62 viene trabajando regularmente en el Templo "Miguel Grau" de Corpac, los días jueves.
2. Durante nuestros trabajos hemos reconocido por UNANIMIDAD vuestra calidad de MASON al haber aceptado el cargo de Curador-Administrador Judicial de la Gran Logia del Perú.
3. Por tal motivo nuestra Logia acordó:

 - Haceros llegar nuestro TOTAL APOYO MASONICO en la acciones que tomeis en el cargo que habeis aceptado.
 - Pedir al G.: A.: D.: U.: os ilumine en la tarea que os ha sido encomendada.

Sin otro particular nos despedimos

VV.: AA.: HH.:

Jose Velazquez

GONZALO BURGOS

P. SEC.

Jun 8, 1998

GERMAN VIVAR
V.: M.:



A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

S.: F.: U.:

L.: I.: F.:

LEA.: RESP.: LOG.: SIMB.:

LUZ DEL MAYO N° 116

Fundada el 31 de Julio de 1974

JIRON PEDRO CANGA N° 591

MOYOBAMBA - PERU

Jurisdicción de la M.: R.: G.: Logia del Perú

Moyobamba, 21 de Junio de 1996

R.: H.:

Luis Masalias Erasquin

Curador-Administrador Judicial

Gran Logia del Perú

Lima

FECHA	N.º	Repeticiones	FOLIO
19 06 96	14141	17	50
INDICACIONES			
24 02 96			
GRAN ELIPSEARIO			

Tengo el agrado de dirigirme a vos para informarle lo siguiente:

El día de hoy recibí el Boletín La verdad Masónica a la Luz del R.: H.: Ricardo Noriega Salaverri que entre otras cosas ha publicado una relación de Logias y 106 VV.: MM.: que le apoyan.

Con mucha preocupación he leído que entre los adherentes figura el Nombre de LUZ DE MAYO 116 y su venerable Maestro, cargo que ostenta el suscrito; bajo este punto declaro no haber firmado ningún documento de adhesión, y nuestro Tall.: no se ha pronunciado sobre los problemas que se están ventilando a nivel del poder judicial.

Como masones somos conscientes de que respetamos al Estado Peruano, a su Gobernante y por consiguiente a nuestras leyes, por lo tanto esperamos que el poder judicial resuelva los lamentables problemas existentes.

Sin otro particular y en espera de que los problemas que afronta Gran Logia, los cuales como masones nos preocupan, se solucionen lo mas pronto posible me despido de vos.

Fraternalmente,

[Firma]
Luis Masalias Erasquin



A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

S.: F.: U.:

L.: I.: F.:

WALDO OLIVOS TORREJON N° 134

Jurisdicción de la

MUY RESP.: GR.: LOG.: DEL PERU DE AA.: LL.: y AA.: MM.:

Fundada en el Vall.: de Lima el 25 de Setiembre de 1980 E.: V.:

Valle de Lima, 11 de Junio de 1998

R.: H.: LUIS MASALIAS ERAUSQUIN

CURADOR ADMINISTRADOR JUDICIAL

DE LA GRAN LOGIA DEL PERU

R.: H.:

FECHA	N.º	Repeticiones	FOLIO
11 06 98	14141	17	50
INDICACIONES			
24 02 96			
GRAN ELIPSEARIO			

Me dirijo a vos en nombre de todas las columnas de la R.: L.: S.: Waldo Olivos Torrejon N° 134 que me honro en presidir para expresar nuestro afectuoso saludo y la mas decidida adhesión a los denodados esfuerzos que la historia de la Masoneria peruana ha puesto en vuestras manos.

Seguramente, como mi madre Logia, la mayoria de las Logias y muy pronto la totalidad de ellas que trabajan en el Or.: Peruano apreciaran debida y cabalmente las verdaderas razones que han derivado en la honrosa y enaltecedora designacion que ha recaido en vuestra persona.

Estamos absolutamente convencidos que el G.: A.: D.: U.: os ayudara ilustrando vuestro acertado criterio y que la ponderacion y transparencia de vuestra calidad humana, reconocida por todos los que os conocen bien, harán posible el cumplimiento juicioso del alusimo deber recibido.

Nos aunamos pues a la sacrificada tarea que realizais y ofrecemos el decidido apoyo de todas las columnas de la R.: L.: S.: Waldo Olivos Torrejon.

Os abrazan muy fraternalmente,

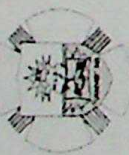
[Firma]
Roberto Vizarréta Chia

Sec.:

GUILLERMO CABALLERO BOTTO

V.: M.:

VALLE DEL CALLAO



A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:
L.: I.: F.:

R.: L.: S.: "UNIDAD" N° 129

FUNDADA EL 06 DE ENERO DE 1978
Jurisdicción de la M.: R.: G.: L.: del Perú

Vall. del Callao 23 de Junio de 1998 c. v.

PL.: 98.06.Rtd.:

Al R.: H.:
LUIS MASALIAS ERAUSQUIN
CURADOR ADMINISTRADOR JUDICIAL
DE LA GRAN LOGIA DEL PERU
E.: S.: Vall.:

FECHA	No. Registro	POLO
23/06/98	129	15
EDUCACIONES		
L. MASALIAS		
GRAN SECRETARIO		

R.: H.:

El objeto de la presente PL.: es comunicarnos que en la Est.: correspondiente de la C.: del M.: llevada a cabo el día de ayer 22, se acordó haceros llegar el reconocimiento de nuestro R.: Tall.: a vuestra autoridad emanada de un mandato del Poder Judicial de nuestro país y las gestiones que venís realizando, todo ello en concordancia al acapite 4 del CARGO que el CAP.: le hace conocer al H.: Ap.: Mass.: recién Inic.: (PAG. 41, RIT.: 1er. G°) y como lo señalan nuestra Constitución y Estatutos.

Consecuentemente, coincidimos plenamente con otras RR.: LLog.: en manifestar extrañeza y rechazo a los infraternos comunicados aparecidos en diarios de la capital que danan el honor y la dignidad no solo de los HH.: del Tall.: sino también de toda la membresía y desdicen totalmente lo señalado en los postulados y principios que sustentan nuestra Aug.: Inst.:

Lo señalado en estas apretadas líneas es el sentir unánime de nuestro R.: Tall.:

Recibid el Abr.: Frati.: de

VV.: AA.: HH.:

R.: L.: S.: "UNIDAD" N° 129
Vall. del Callao
LUIS CORDERO COSSI
V. M.:

R.: L.: S.: "UNIDAD" N° 129
Vall. del Callao
ALFREDO CRUZ ORREGO
A. R. M.: SECRETARIO

Valle de Abancay, 05 de Junio de 1998

R.: H.:
LUIS MASALIAS ERAUSQUIN
P.: V.: M.:
CURADOR ADMINISTRADOR JUDICIAL
GRAN LOGIA DE MASONES DEL PERU

LIMA

R.: H.:

FECHA	No. Registro	POLO
05/06/98	129	15
EDUCACIONES		
L. MASALIAS		
GRAN SECRETARIO		

Es para nosotros un alto honor de dirigiros esta Plan.: para haceros llegar un abrazo fraternal, para vos y para los HH.: que os acompañan en la difícil tarea encomendada por la justicia.

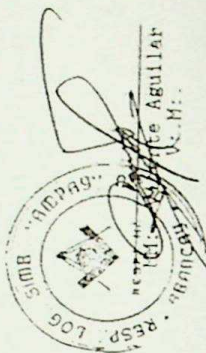
Hemos recibido el Fax de fecha 11.05.98; al leer el mensaje, los HH.: que adornan este Tall.: se han alegrado por haber recibido el lote de trabajo en buenas manos, para recuperar la imagen mellada por intereses ajenos de la Orden que nada tienen que ver con la Gran Logia de Masones del Perú.

Como hombre libre y de buenas costumbres y respetuoso con las leyes del Estado, sugerimos tomar todas las medidas necesarias para la pronta recuperación de la imagen de nuestra Augusta Orden, rescatando los auténticos postulados de Libertad, Igualdad y Fraternidad, debiendo enarbolar la bandera de la paz, la justicia y amor fraternal, conviviendo dentro de estos principios sin luchas ni ambiciones, ejemplo de la fraternidad ante la humanidad.

Una vez concluida con la misión encomendada agradeceremos hacernos llegar el resultado a que se arribó, para dar a conocer a los HH.: que adornan este Tall.:

Vuestro adicto HH.:

R.: L.: S.: "UNIDAD" N° 129
Vall. del Callao
RAMIRO PAROLA REYNOLDA
Secretario



Para el R.: H.
LUIS MASALIAS ERAUSQUIN
Lima

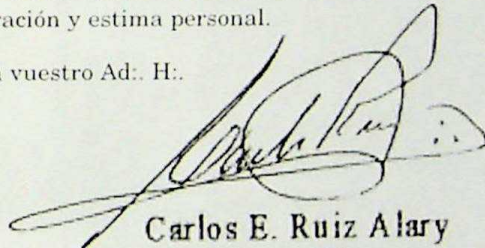
R.: H. Luis :

Agradezco sinceramente el que me enviarais, como informativo, vuestro mensaje y copia de la carta que le enviasteis al M.: R.: H.: Past G.: Maestro, por el folleto que adjuntáis, veo con suma claridad que os espera una ardua labor como CURADOR JUDICIAL, que no os la envidio, pero si considero que ya era sumamente necesaria, y estando en vuestras manos tenemos, los masones que aun ponemos nuestra frente limpia en alto, la plena seguridad que en mejores manos no puede haber recaído tan delicada designación.

Permitidme que os recomiende que tengáis sumo cuidado con el tristemente famoso Past G.: M.: que ya demostró sus bajisimas cualidades morales con su accionar en el cargo y el no tener nada de hombría al enviar una carta cobarde y sucia a vuestra señora esposa, que merece el mas acrisolado respeto de parte de todos nosotros, huelgan los comentarios adicionales.

Tened R.: H.: la plena seguridad de que entre los muchos que respaldaran vuestra misión, podéis contar con vuestro humilde H.: chinchano en forma incondicional. Mientras tanto, permitidme que os reitere los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Os abraza vuestro Ad.: H.:


Carlos E. Ruiz Alary
P.: V.: M.:

Valle de Surquillo, 27 de Mayo de 1998

R.: H.: Administrador Curador de la G.: L.: P.:
Luis Masalias Erausquin
Av. José Gálvez Barnechea 599
Urb. Córpac - San Isidro

R.: H.:

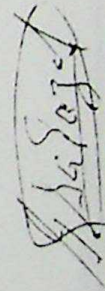
INDICACIONES	N.º de Registro	FOLIO
03.06.98	13.974	16.9
FOLIO: 01856025		
GRAN LOGIA DEL PERU		

Hoy, con mucha alegría he recibido vuestra comunicación, refiriéndose a la situación Económica en que se encuentra la Gran Logia del Perú. Es lamentable que nuestros hermanos mayores, que han tenido la oportunidad de dirigir y administrar los recursos de nuestra G.: L.: P.: lleguen a ese punto y no sólo eso, sino que han querido continuar al frente, con la intención de ocultar dichas deficiencias.

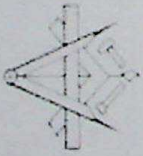
R.: H.: Nuestra Orden se encuentra herida y ante la opinión pública todo ese reconocimiento obtenido en el tiempo, será duro de recobrarlo; por eso, confío en voz y los RR.: HH.: que han sido designados para su administración, lo culminen de la mejor manera, os solicito aceptes mi apoyo incondicional, así como de otros hermanos.

Con fe, esperanza y caridad, me despido,

Fraternalmente,



EULALIO G. SALAZAR AGUIRRE



A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:
 R.: E.: A.: A.:
 S.: L.: F.: B.: R.: L.: S.: ORDEN Y LIBERTAD N° 2

Bajo los auspicios de la Gran Logia del Perú
 Washington 1125 Aptdo N° 587 - Vall.: Lima Or.: Peru

Vall.: de Lima, Junio 30 de 1998 E.: V.:

Al R.: H.:
 Luis Masalias Erausquin
 Curador Administrador Gran Logia del Perú
 Vall.: de Lima

Planch.: N° 577-O.L. 02

En el Vall.:
 R.: H.:

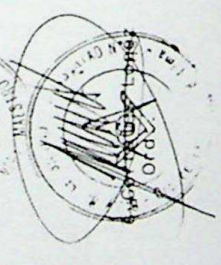
Presentamos a vos nuestro fraternal saludo y os comunicamos que, la C.: del M.: de nuestra Madre Logia en Tenida efectuada el día jueves 25 de junio de 1998 ha tomado por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1°. Expresamos, nuestra mas fraterna adhesión y apoyo a la gestión que como Curado-Administrador os toca desempeñar.
- 2°. Manifestamos nuestra extrañeza por haber tomado conocimiento, que el nombre de nuestra Madre Logia "Orden y Libertad" N° 2 está siendo utilizado, haciéndola figurar como Log.: adherente al M.: R.: H.: Ricardo Noriega Salaverry. Sobre el particular, afirmamos que no hemos tomado acuerdo alguno.
- 3°. Conocedores de los desaciertos en la administración del FOPREMAS, así como del mal uso de sus fondos, al punto que los deudos de los HH.: que han pasado a ocupar su C.: en el Ort.: Ete.: no han podido hacer efectivo el cobro de sus beneficios, manifestamos a vos, nuestro apoyo en las acciones que se tomen para recuperar dichos fondos.

Os abrigamos y despedimos
 con los SS.: que nos son bien
 con los SS.: que nos son bien
 con los SS.: que nos son bien

Renel Ramiro A. H.H.

FECHA	No. Registro	FOLIO
06.07.98	19350	18.70
INDICACIONES		
R.H. Masalias		
GRAN SECRETARIO		



Lima 20 de mayo de 1998

Sr Administrador de la Gran Logia del Perú
 LE hago entrega del cheque n° 0000227 4 011
 164 0100014931 - del Banco Continental que me
 fue girado por pago de mis beneficios Sociales
 el cual no ha podido ser cobrado por carecer
 de fondos. Le ruego a Ud pueda dar solución
 rapida a mi caso

David Marin Valverde
 L.E. 40156119

FECHA	No. Registro	FOLIO
20.05.98	13221	16.20
R.H. Masalias		
GRAN SECRETARIO		

22-5-98

Banco Continental	Lima 27/3/98	52732
Pagare a la orden de:	N. 0000277 4 011 164 0100014931 18	
David Marin Valverde		
GRAN LOGIA DEL PERU PLAN MASONICO REGIONAL		

00000277 011 164 0100014931

Val. de Coereil (France) Julio 04 to 1998 E.V.V.

AR R. H.:

huus Masalies Erösquun

1920-1921

Wm. Loe. 11. Paris

Vol. 1. Lima - Oct.: 1912.

2.4

Después de la tormenta, el caos y el confusionalismo, han quedado las grandes leyes descubiertas, que nos guiarán por siempre con nosotros los miembros de la Tercera Misión Perenne, y han nombrado a Vos R. H. y Dilecto, Patégu y Jus to miembros de nuestra Institución; este H. que sea o Seta de manifestar su Alegría, con estas letras mil palabras, Tened la Seguridad R. H. que desde este Quente, mis vibraciones positivas mentales están siempre con Vos.

Permitidme R. M. daros un triple cargo Fort. y deseos de lo cual estoy seguro, que sabreis cumplir en exactitud y Justicia, el encargo que el Director os ha depositado.

Can. Pros. ss. 10. Not ss. cc. recited were very abundant.

Transomul de la A: H:

Diagnosed:

14. 11. 1914. - Ex. 2. 11. 14.
1. 10. 1914. 11. 14. 14.



**Banco
Continental**

Salamanca, 25 de Junio de 1998

Señor

LUIS MASALIAS ERAUSQUIN

Curador - Administrador Judicial

Presente

De nuestra consideración:

En relación con la consulta que nos hiciera sobre las obligaciones de la Gran Logía 4.41 Por lo en nuestra Institución a continuación se detalla la siguiente información.

- | | |
|--|---|
| • En Set. 95 se aprobó el Pagaré N° 86479 | |
| Importe: | S/. 550,000.00 |
| Reembolso: | 120 amortizaciones mensuales |
| Tasa: | 1.5% anual |
| Garantía: | Primera hipoteca a nuestro favor de hasta US\$500,00.00 sobre terreno ubicado en Av. Jose Galvez Barrenechea 599, Corpac. |
| • En Ene. 98 se prorrogó este pagaré: | |
| Importe: | S/. 444,498. - (saldo a esa fecha) |
| Reembolso: | 97 amortizaciones mensuales (ya habian cancelado 23 amortizaciones) |
| Tasa: | 2% anual |
| Veto: | 30 dias adicionales al ultimo vencimiento del 25.12.97 |
| Garantía: | la misma |
| • En Abril 98 se aprobó un refinanciamiento del pagaré anterior que se encontraba vencido desde el 24.01.98: | |
| Importe: | S/. 470,500.00 |
| Reembolso: | 97 amortizaciones mensuales a partir del vencimiento, o sea primer vencimiento 30.05.98 |

Tas9: 2% annual

Garantía: la misma

De este último pagaré, S/. 442,594,81 se aplicó al capital del pagaré N° 86479 cancelado, la diferencia corresponde a intereses corridos desde el vencimiento 24.01.98 hasta el 30.04.98.

El 30.06.98 se cargó a la cuenta corriente [64 0100063336 S/, 16.571.97 con respecto al primer vencimiento, 30.05.98. El saldo actual de esta obligación es S/ 465.649.48 con vencimiento el 29 del presente mes.

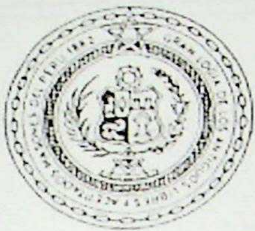
Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que estime pertinente.

Muy atentamente

BANCO CONTINENTAL

p.p.

Deziderio G. G. G. G.
VICINIA SOTTO DE ORINCO
alla via Genova 1000
BIOVA SOTTO 1000



A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:
GRAN LOGIA DE AA., LL., Y AA.
MASONES DE LA REPUBLICA DEL PERU

"AÑO DE LA DESCENTRALIZACION DE LA GRAN LOGIA DEL PERU"

Pl. N° 105-97/98-FOP

Vall.: de Lima, 27 de Mayo de 1998 e.: v.:

R.: H.:

Luis Masalías Erausquín
Curador - Administrador Judicial
de la Gran Logia del Perú
PRESENTE.

FECHA	No. Registro	FOLIO
27.05.98		
INDICACIONES		
GRAN SECRETARIO		

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a vos para saludaros fraternalmente y expresaros:

Nuestro Consejo ha tomado conocimiento del Boletín Informativo "La Verdad a La Luz" emitido por vuestra administración. En él, con mucha sorpresa hemos podido percatarnos que en el punto N° del CUADRO DE INGRESOS A CAJA Y DE EGRESOS POR CUENTAS POR PAGAR DE GRAN LOGIA DEL PERU Y FOPREMAS. AL 08 DE MAYO DE 1998 e.: v.:, SE ESTABLECE QUE AL 30 DE MARZO DE 1998 e.: v.:, EL FOPREMAS PRESTÓ A LA GRAN LOGIA UN IMPORTE DE S/. 1'270,426.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Sobre el particular debemos aclarar que el Consejo Administrativo del FOPREMAS, a solicitud escrita de la Gran Logia, efectuada mediante Pl. N° 213-96 G.: T. del 25.07.96 e.: v.:, acordó efectuar un préstamo a la Gran Logia del Perú por el importe de S/. 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) equivalente a U.S.A. \$ 40,650.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), el mismo que fue concedido a 90 días y devengaría un interés anual del 10%.

POR ESTA RAZON, NOS VEMOS EN LA IMPERIOSA NECESIDAD DE ACLARAR QUE CUALQUIER MONTO DIFERENTE AL QUE APROBAMOS SEGÚN EL DETALLE DEL PARRAFO PRECEDENTE, FUE TOMADO POR LA GRAN LOGIA EN FORMA INCONSULTA Y SIN AUTORIZACION DE NUESTRO CONSEJO.

DEBEMOS RESALTAR QUE EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL FOPREMAS DESDE SU FUNDACION NO HA TENIDO LA RESPONSABILIDAD DE MANEJAR DIRECTAMENTE LOS FONDOS DE NUESTRA INSTITUCION RECA-YENDO ESTA RESPONSABILIDAD EN LA PERSONA DEL GRAN MAESTRO Y GRAN TESORERO EN FORMA MAN-COMUNADA.

Asimismo, acordamos expresaros profunda preocupación por la información inexacta presentada en el documento que nos ocupa.

Por lo que os agradeceremos que el Contador de la Gran Logia del Perú rectifique su información y esta sea difundida adecuadamente a toda la membresía, a fin de aclarar esta situación.

En espera de vuestra pronta atención,

Os abrazan fraternalmente,

VV.: AA.: HH.:

R.: H.: Alberto Díaz Ponsa
PRESIDENTE DEL FOPREMAS



R.: H.: Eusebio Salazar Flores
SECRETARIO DEL FOPREMAS

DETALLE DE INGRESOS CAPTADOS EN EL MES DE MAYO DE 1998 EN CAJA DE GRAN LOGIA DEL PERU POR EL CURADOR-ADMINISTRADOR
R.H.: LUIS MASALIAS ERAUSQUIN NOMBRADO POR EL PODER JUDICIAL

	INGRESOS	G.L.P.	FOP.	P.M.R.	TOTAL
1	COTIZACIONES G.L.P.	33.077,80			33.077,80
2	COTIZACIONES FOPREMAS		25.001,65		25.001,65
3	DERECHO INGRESO FOPREMAS		1.400,00		1.400,00
4	DONACIONES PLAN MASONICO			281,48	281,48
5	IMPRESOS	1.162,40			1.162,40
6	LETRAS COBRADAS	1.000,00			1.000,00
7	CUENTAS POR PAGAR (ENCARGOS)	116,00			116,00
8	COTIZACIONES PLAN MASONICO			3.311,77	3.311,77
9	DERECHOS DE GRADO	3.506,00			3.506,00
10	ALQUILERES	920,00			920,00
11	OTROS INGRESOS	374,83			374,83
	TOTAL	40.157,03	26.401,65	3.593,25	70.151,93

RELACION DE PAGOS EFECTUADOS EN EL MES DE MAYO DE 1998
POR EL CURADOR-ADMINISTRADOR R.H.: LUIS MASALIAS ERAUSQUIN NOMBRADO POR EL PODER JUDICIAL

No.	FECHA	FACTURA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE
1	98.05.08	R/T61-17114926	TELEFONICA DEL PERU S.A.	TLF 4750995	2.485,61
2	98.05.13	F/0017519	CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ	CARTA NOTARIAL	56,50
3	98.05.13	LIQUIDACION	VICTOR GINES GONZALES	MOV. COMISIONES	12,50
4	98.05.12	F/7840	GOLDEN SHOP REGALOS	PAPEL CONTINUO	40,00
5	98.05.11	R/000373	NESTOR ORDONA	A/C SALARIO ABRIL98	50,00
6	98.05.11	R/000374	ANDRES DIAZ	A/C SALARIO ABRIL98	50,00
7	98.05.11	R/000371	VICTOR GINES GONZALES	A/C SALARIO ABRIL98	50,00
8	98.05.11	R/000372	DANTE SALAZAR	A/C SALARIO ABRIL98	50,00
9	98.05.11	R/000375	JUAN CAYCHO	A/C SALARIO ABRIL98	50,00
10	98.05.11	R/000370	PABLO CAYCHO	A/C SALARIO ABRIL98	50,00
11	98.05.13	R/000383	JULIO EZETA	A/C SUELDO ABRIL98	50,00
12	98.05.13	r/3841	E. LAU CHUN S.A.	DUPLICADO DE LLAVES	9,00
13	98.05.13	R/000384	CARLOS BROCA	A/C SUELDO ABRIL98	50,00
14	98.05.13	R/000382	ELMER DIAZ H.	A/C SUELDO ABRIL98	50,00
15	98.05.13	R/000386	SANTIAGO CONDORI QUISPE	A/C SALARIO ABRIL98	50,00
16	98.05.13	R/000385	EISENHOWER SILVA BURGA	A/C SALARIO ABRIL98	50,00
17	98.05.13	R/000387	DANILO DE LA CRUZ F.	A/C SUELDO ABRIL98	50,00
18	98.05.13	R/000388	CARLOS ROJAS TORRES	A/C SUELDO ABRIL98	50,00
19	98.05.13	R/000389	MANUEL ROJAS V.	A/C SALARIO ABRIL98	50,00
20	98.05.13	R/8030747858	SEDAPAL	TEMPLO CORPAC	1.319,50
21	98.05.13	BV/008765	QUI YAN	VIATICOS PERSONAL	18,00
22	98.05.14	R/000390	WILFREDO ANDRADE	A/C SUELDO ABRIL98	100,00
23	98.05.14	F/0011899	E LAU CHUN S.A.	PAPEL CONTINUO	43,58
24	98.05.14	LIQUIDACION	VICTOR GINES GONZALES	MOV. COMISIONES	9,00
25	98.05.15	BV/000033	IMPRESA EXCELENCIA GRAFICA	SELLOS DE JEBE	24,00
26	98.05.15	F/13509	COMERCIAL ABEJA S.A.	PAPEL FAX	8,90
27	98.05.15	F/00773	LUMOD	CINTAS IMPRESORAS	35,40
28	98.05.15	LIQUIDACION	VICTOR GINES G.	MOV. PARA COMISIONES	3,00
29	98.05.18	RELACION	PERSONAL G.L.P.	SALDO HABERES ABRIL98	6.191,99
30	98.05.18	F/1350034	TELEFONICA DEL PERU	TLF 4750247 ABR98	2.126,01
31	98.05.18	LIQUIDACION	VICTOR GINES GONZALES	MOVILIDAD COMISIONES	2,00
32	98.05.19	R/000603	DANILO DE LA CRUZ F.	A/C VACACIONES	200,00
33	98.05.19	F/13544	COMERCIAL ABEJA S.A.	PAPEL CONTINUO	26,00
34	98.05.19	R/00027	SUSANA MATOS ARENAS	HONORARIOS ABRIL98	600,00
35	98.05.20	F/000913	FERRETERIA Y ELECTRICOS EIRL.	MATERIALES ELECTRICOS	68,50
36	98.05.20	R/000607	PABLO CAYCHO	MOVILIDAD	4,00
37	98.05.19	R/000602	NESTOR ORONA M.	MOVILIDAD	2,00
38	98.05.20	F/0004146	SERPOST	CORRESPONDENCIA	93,00

39	98.05.20	F/0013490	ELAU CHUN S.A.	UTILES DE OFICINA	67.43
40	98.05.20	F/10933	COSERCOR SRL	ANILLADOS	8.00
41	98.05.20	LIQUIDACION	VICTOR GINES G.	MOVILIDAD	5.00
42	98.05.20	F/1350029	TELEFONICA DEL PERU S.A.	TLF. 4234899 DIC97	322.02
43	98.05.20	F/1350032	TELEFONICA DEL PERU S.A.	TLF. 4234899 MAR98	171.83
44	98.05.20	F/1350030	TELEFONICA DEL PERU S.A.	TLF. 4234899 ENE98	826.35
45	98.05.20	F/1350028	TELEFONICA DEL PERU S.A.	TLF. 4750994 ABRIL98	2,979.68
46	98.05.20	F/1350031	TELEFONICA DEL PERU S.A.	TLF. 4234899 FEB98	638.87
47	98.05.21	I/C/ 600615	TELEFONICA DEL PERU S.A.	TLF. 2241836 FOP. ENE-ABR98	906.00
48	98.05.21	BV 17971	SERPOST	CORRESPONDENCIA	9.00
49	98.05.16	BV 436671	GONZALES VIGIL	CORRESPONDENCIA	91.50
50	98.05.20	F/0028478	EL COMERCIO S.A.	CARTAS NOTARIALES	35.40
51	98.05.07	BV 0055143	VICTOR GINES	COMUNICADO GLP.	411.16
52	98.05.21	LIQUIDACION	AMERICO ROJAS DIAZ	MOVILIDAD	2.00
53	98.05.21	RELACION	COMERCIAL ABEJA S.A.	SUELDO ABRIL98	931.77
54	98.05.22	F/13569	GUSTAVO CORREA MILLER	COMPRA DE ETIQUETAS	145.50
55	98.05.22	F/028357	COMERCIAL ABEJA S.A.	CARTAS NOTARIALES	36.00
56	98.05.16	F/13511	EIRSA	COMPRA DE ETIQUETAS	43.20
57	98.05.13	F/0013525	VICTOR GINES G.	ARREGLO BOMBA AGUA	554.60
58	98.05.22	R/000610	PERSONAL G.L.P.	MOVILIDAD	30.00
59	98.05.22	RELACION	GOLDEN SHO REGALOS	A/C SUELDOS ABRIL98	2,283.42
60	98.05.25	F/7899	CARLOS BROCA L.	GRAPAS 26/6	15.00
61	98.05.25	R/000611	SERPOST	MOVILIDAD	10.00
62	98.05.26	BV. 0539723	SERPOST	CORRESPONDENCIA	1.80
63	98.05.26	BV. 0539722	SERPOST	CORRESPONDENCIA	1.80
64	98.05.26	I/0098850	EXPRESS COURIER SRLTDA.	CORRESPONDENCIA	1,459.80
65	98.05.26	I/0097	PERSONAL G.L.P.	CORRESPONDENCIA	10.00
66	98.05.26	RELACION	LUZ DEL SUR	A/C SUELDOS ABRIL98	640.00
67	98.05.27	R/13234013	DISTRIBUIDOR DE PAPEL	T. CORPAC ABR98	2,048.80
68	98.05.26	F/11918	AFP HORIZONTE	CORRESPONDENCIA	18.50
69	98.05.27	BV 000552	AFP HORIZONTE	MILLAR SOBRES	81.23
70	98.05.27	N/10387522	AFP HORIZONTE	DIC97	281.77
71	98.05.27	N/10387521	PERSONAL G.L.P.	NOV97	160.88
72	98.05.27	N/10387523	SUSANA MATOS	ENE98	137.47
73	27.05.27	RELACION	BANCO CONTINENTAL	SALDO SUELDOS ABRIL98	3,327.24
74	98.05.28	R/000613	CARLOS ROJAS TORRES	DONACION MI PERU	281.48
75	98.05.29	OP/00000156	DAVID MELENDEZ NUNEZ	DEPOSITO CTA.CTE. GLP.	8,000.00
76	98.05.29	R/000620	WILFREDO ANDRADE M.	A/C SUELDO MAY98	473.16
77	98.05.29	R/000621	DANTE SALAZAR	A/C SUELDO MAY98	472.84
78	98.05.29	R/000617	VICTOR GINES G.	A/C SUELDO MAY98	100.00
79	98.05.29	R/000622	NOTARIA VICTOR CORREA MILLER	A/C SALARIO MAY98	335.16
80	98.05.29	R/000427	VICTOR GINES G.	CARTAS NOTARIALES	17.00
81	98.05.29	F/028482	VICTOR GINES G.	ADELANTO HABERES	36.00
82	98.05.29	LIQUIDACION	PABLO CAYCHO	MOVILIDAD	17.00
83	98.05.29	R/000619	PABLO CAYCHO	MOVILIDAD	14.00
84	98.05.29	R/000618	PABLO CAYCHO	MOVILIDAD	20.00
85	98.05.29	R/000616	PABLO CAYCHO	MOVILIDAD	12.00
86	98.05.29	R/000615	GRAFICOS LICFA S.A.IMPRESOS	MOVILIDAD	16.00
87	98.05.29	F/000550	DEPOSITOS DE LOGIAS PROVINCIALES EN CTAS.CTES. GRAN LOGIA		2,206.60
88			SALDO EN CAJA (EFFECTIVO)		44,872.75
89			TOTAL		7,422.40
90					17,856.78

S/.

RESUMEN
INGRESOS
EN DEPOSITOS DE PROVINCIAS
EN EFECTIVO

DEMOSTRACION DEL EFECTIVO
TOTAL COBRADO EN EFECTIVO
GASTOS DE MAYO
SALDO PARA JUNIO-98 EN CAJA

GRAN LOGIA DEL PERU

CONTADOR

DETALLE DE INGRESOS CAPTADOS EN EL MES DE JUNIO DE 1998 EN CAJA DE GRAN LOGIA DEL PERU POR EL CURADOR-ADMINISTRADOR R.:H.: LUIS MASALIAS ERAUSQUIN NOMBRADO POR EL PODER JUDICIAL

	G.L.P.	FOP.	P.M.R.	TOTAL S/.
1 INGRESOS				
2 COTIZACIONES G.L.P.	36,869.74			36,869.74
3 COTIZACIONES FOPREMAS		30,338.11		30,338.11
4 DERECHO INGRESO FOPREMAS		1,600.00		1,600.00
5 DONACIONES PLAN MASONICO				0.00
6 IMPRESOS	1,616.00			1,616.00
7 LETRAS COBRADAS	1,406.75			1,406.75
8 CUENTAS POR PAGAR (ENCARGOS)			3,693.51	3,693.51
9 COTIZACIONES PLAN MASONICO	6,386.00			6,386.00
10 DERECHOS DE GRADO	995.00			995.00
11 ALQUILERES	1,178.32			1,178.32
OTROS INGRESOS				
TOTAL	48,451.81	31,938.11	3,693.51	84,083.43

RELACION DE PAGOS EFECTUADOS EN EL MES DE JUNIO DE 1998 POR EL CURADOR-ADMINISTRADOR R.:H.: LUIS MASALIAS ERAUSQUIN NOMBRADO POR EL PODER JUDICIAL

No.	FECHA	DOCUMENTO	CHEQUE	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE
1	98.06.03			BANCO CONTINENTAL	PAGO DE PAGARE VCTO 30/5/98	16,571.97
2	98.06.15	F/001188	00000005	NOTARIO VICTOR CUEVA	ACTA DE INVENTARIO NOTARIAL	900.00
3	98.06.11		00000001	TELEFONICA DEL PERU	TIFS 4750394-95-4750247-4767934 (FRACCION. 1/3)	2,990.00
4	98.06.15	R/000801	00000006	MIGUEL MINAYA C.	A/C COMPENSACION TIEMPO DE SERVICIOS	461.05
5	98.06.16	PL-71-98	00000008	ISABEL MORENO ROJAS	BENEFICIO POR FALLECIMIENTO (FOPREMAS)	4,500.00
6	98.06.16	PL-71-98	00000009	ISABEL MORENO DE RAMOS	BENEFICIO POR FALLECIMIENTO (FOPREMAS)	3,000.00
7	98.06.16	PL-71-98	00000010	SARA CORONADO RAMOS	BENEFICIO POR FALLECIMIENTO (FOPREMAS)	1,500.00
8	98.06.17		00000011	PAULINO YUGRA NAUPA	PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS GLP	8,600.00
9	98.06.18	PL-64-98	00000012	BERTHA PONCE GUEROLA	BENEFICIO POR FALLECIMIENTO (FOPREMAS)	6,000.00
10	98.06.18	R/000802	00000014	MIGUEL MINAYA C.	A/C COMPENSACION TIEMPO DE SERVICIOS	500.00
11	98.06.19	R/000803	00000015	PAULINO YUGRA NAUPA	APERTURA DE CAJA CHICA	200.00
12	98.06.22	R/000804	00000016	SUSANA MATOS ARENAS	ALIMENTACION COMEDOR MI PERU (PMR)	1,000.00
13	98.06.23	R/00014	00000019	EDMUNDO CARBAJAL DURAN	EMPASTADOS DE GRAN LOGIA	109.80
14	98.06.01	BV/000954		SEÑOR DE LOS MILAGROS	SELLOS	14.00
15	98.06.01	F/027710		FARMACIA LOS PIRINEOS	MEDICINAS PERSONAL GLP.	46.34
16	98.06.01	F/27079		FERRETERIA MIRANDA	ARTICULOS DE BAÑO	109.00
17	98.06.01	F/0071102		RAUL DE LA FLOR ULLOA	CAMBIO DE SISTEMA CHAPA APARTADO POSTAL	7.00
18	98.06.02	R/000428		COMERCIAL ABEJA S.A.	MOVILIDAD	10.00
19	98.06.02	F/13664		SERVICIOS TECNICOS LIMA	CAJA DE ESTENCILES	32.00
20	98.06.03	F/0000105		CARLOS CASTILLO R.	REPARACION DE MAQUINA DE ESCRIBIR	45.00
21	98.06.03	R/000623		ELAU CHUN S.A.	MOVILIDAD	3.00
22	98.06.03	F/0014897		VICTOR GINES	PAPEL FOTOCOPIA Y OTROS	73.51
23	98.06.03	R/000433		SERVICIOS TECNICOS LIMA	MOVILIDAD	10.00
24	98.06.01	F/0000107		RELACION TRABAJADORES	REBOBINADO DE MOTOR DE BOMBA DE AGUA CORPAC	95.00
25	98.06.03			COSERCOR SRL.	ADELANTO HABERES MAYO-98	1,000.00
26	98.06.04	F/11148		COSERCOR SRL.	FOTOCOPIAS	3.50
27	98.06.04	F/11146		BOTICA MINERVA	FOTOCOPIAS	6.60
28	98.06.04	I/5530		GONZALES VIGIL	MEDICINAS PERSONAL RENTADO	29.70
29	98.06.04	F/0028723		VICTOR GINES GONZALES	CARTAS NOTARIALES	42.48
30	98.06.04	R/000434		SERPOST	MOVILIDAD	4.00
31	98.06.05	F/000002		CARLOS CASTILLO	CARTAS CERTIFICADAS	4.20
32	98.06.05	R/000624		VICTOR GINES	MOVILIDAD	2.00
33	98.06.05	R/000625		CARLOS CASTILLO	MOVILIDAD Y DUPLICADO DE LLAVES	27.00
34	98.06.05	R/000627		VICTOR GINES	MOVILIDAD	6.00
35	98.06.05	F/006090		JAMSA	TONER GESTETNER	57.70
36	98.06.05	R/000626		ELMER DIAZ H.	MOVILIDAD	2.00
37	98.06.05	R/A-08634944		EDELNOR	ELECTRICIDAD MAYO WASHINGTON	2,558.97
38	98.06.05	F/000550		GRAFICOS LICFA SA.	HOJAS MEMBRETADAS	153.40
39	98.06.05	F/000553		DAVID MARIN V.	HOJAS MEMBRETADAS	153.40
40	98.06.05	R/000437		MIGUEL MINAYA CARRILLO	A/C BENEFICIOS SOCIALES	227.32
41	98.06.05	R/000439		RELACION TRABAJADORES	A/C BENEFICIOS SOCIALES	414.40
42	98.06.05			GRAFICOS LICFA SA.	A/C HABERES DEL MES DE MAYO	7,579.30
43	98.06.08	F/000552			IMPRESOS	711.54

44	98.06.09	F/000828	AMANDA GONZALO LUZZA	ALIMENTACION DE SEGURIDAD	168.50
45	98.06.09	F/000077	SERPOST	CARTAS COMUNES	277.70
46	98.06.09	R/000443	CARLOS CASTILLO	MOVILIDAD	6.00
47	98.06.09	F/13724	COMERCIAL ABEJA SA.	FOLDERES MANILA	2.40
48	98.06.09	R/000441	VICTOR GINES	MOVILIDAD	5.00
49	98.06.09	F/0016995	E LAU CHUN SA.	UTILES DE OFICINA	74.19
50	98.06.10	R/000450	DANILO DE LA CRUZ	SEGUNDA QUINCENA DE MAYO-98	285.50
51	98.06.10	R/000451	VICTOR GINES	ADELANTO HABERES MAYO-98	30.00
52	98.06.10	R/000444	VICTOR GINES	MOVILIDAD	5.00
53	98.06.10	R/9513	SAVE ON FOODS SA.	VELAS	18.90
54	98.06.10	R/9454	SAVE ON FOODS SA.	FOTOCOPIAS	3.60
55	98.06.10	BV.21950	MULTISERVICIOS	FOTOCOPIAS	1.80
56	98.06.10	BV.21967	MULTISERVICIOS	FOTOCOPIAS	2.00
57	98.06.10	F/0000171	SERPOST	CARTAS COMUNES	43.80
58	98.06.10	F/0074854	NOTARIO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS	LEGALIZACION DE FOTOCOPIAS	18.88
59	98.06.10	R/000628	CARLOS CASTILLO	MOVILIDAD	20.00
60	98.06.10	R/13871639	LUZ DEL SUR	ELECTRICIDAD ABRIL-98 CORPAC	2.048.80
61	98.06.10	R/31000208464	LUZ DEL SUR	ELECTRICIDAD MAYO-98 CORPAC	345.70
62	98.06.10	R/8050758962	SEDAPAL	CONSUMO AGUA ABRIL-98 CORPAC	1.737.50
63	98.06.10	R/8050478944	SEDAPAL	CONSUMO AGUA MAYO-98 WASHINGTON	850.00
64	98.06.24	F/0000640	SERPOST	CARTAS COMUNES	43.90
65	98.06.22	R/000639	CARLOS CASTILLO	MOVILIDAD	8.00
66	98.06.23	R/000640	CARLOS CASTILLO	MOVILIDAD	3.00
67	98.06.22	R/000467	VICTOR GINES	MOVILIDAD	5.00
68	98.06.23	R/000516	PABLO CAYCHO	MOVILIDAD	3.00
69	98.06.24	R/000805	VICTOR GINES	MOVILIDAD	3.00
70	98.06.22	F/0021611	NOTARIA SOBREVILLA	CERTIFICACION DE FIRMAS	106.20
71	98.06.22	F/0100264	SERPOST	CARTAS COMUNES	246.90
72	98.06.22	F/0016074	E LAU CHUN SA.	PAPEL FOTOCOPIA	28.42
73	98.06.22	R/000638	CARLOS CASTILLO	MOVILIDAD	5.00
74	98.06.17	F/0000522	SERPOST	CARTAS COMUNES	130.20
75	98.06.17	F/0015655	E LAU CHUN SA.	PAPEL PERIODICO	65.25
76	98.06.17	F/0015656	E LAU CHUN SA.	PAPEL FORMA CONTINUA Y STENCILS	73.95
77	98.06.17	R/000637	CARLOS CASTILLO	MOVILIDAD	10.00
78	98.06.17	R/000636	CARLOS CASTILLO	DUPLICADO DE LLAVES	9.50
79	98.06.17	R/000464	VICTOR GINES	MOVILIDAD	3.00
80	98.06.11	R/000629	CARLOS CASTILLO	MOVILIDAD	3.00
81	98.06.11	R/000630	CARLOS CASTILLO	CONFECCION DE LLAVES Y MOVILIDAD	18.00
82	98.06.12	R/000631	CARLOS CASTILLO	MOVILIDAD	18.00
83	98.06.13	R/000633	CARLOS CASTILLO	MOVILIDAD	4.00
84	98.06.11	R/000457	VICTOR GINES	MOVILIDAD	5.00
85	98.06.12	R/000634	VICTOR GINES	MOVILIDAD	5.00
86	98.06.12	R/000635	VICTOR GINES	MOVILIDAD	3.00
87	98.06.15	R/000461	VICTOR GINES	MOVILIDAD	5.00
88	98.06.11	R/000456	PAULINO YUCRA N.	MOVILIDAD	3.00
89	98.06.16	R/000703	WILBERT ORTIZ CANTO	MOVILIDAD	7.00
90	98.06.16	R/000704	WILBERT ORTIZ CANTO	MOVILIDAD	12.00
91	98.06.16	R/000702	CARLOS GONZALES DIAZ	COMPRA DE DETERGENTE	4.00
92	98.06.16	BV.002747	FERRETERIA EN GENERAL	CAMBIO DE SISTEMA DE CHAPA	20.00
93	98.06.12	F/0015079	E LAU CHUN SA.	SOBRES MANILA	10.00
94	98.06.12	F/0015080	E LAU CHUN SA.	ETIQUETAS DE IMPRESORA	43.50
95	98.06.12	F/0012092	E LAU CHUN SA.	PAPEL FORMA CONTINUA	9.57
96	98.06.16	F/0000570	GRAFICOS LICFA SA.	HOJAS MEMBRETADAS	22.33
97	98.06.06	F/0000108	SERVICIOS TECNICOS LIMA	REPARACION DE COPIADORA GESTETNER (CORPAC)	306.80
98	98.06.25		RELACION DE TRABAJADORES	PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS JUNIO-98	354.00
99	98.06.30	R/000807	HUGO NEYRA CARDENAS	SALDO HONORARIOS JUNIO-98	8.599.74
100	98.06.25	R/000809	DANILO DE LA CRUZ FERRUZO	VACACIONES NO GOZADAS EJERCICIO ANTERIOR	645.00
101	98.06.15	R/000463	DAVID MARIN VALVERDE	SALDO DE LIQUIDACION BENEFICIOS SOCIALES	500.00
102			SALDO CAJA BANCOS		300.00
103			TOTAL		

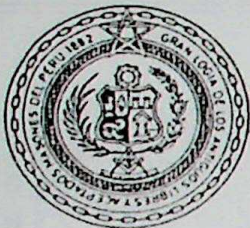
GNAR LOGIA DEL PERU

77.345.71
6.737.72

TOTAL

S/ 84.083.43

CENTADOR



A.: L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:
GRAN LOGIA DE AA., LL., Y AA.
MASONES DE LA REPUBLICA DEL PERU

Pl.: N° 325-06-98

Lima, 22 de Junio de 1998

R.: H.:

SABINO MOREYRA OROSCO

P.: V.: M.: de la R.: L.: S.:

FENIX N° 137

En el Vall.:

De mi consideración:

He recibido vuestra carta notarial, la misma que resuelve una de nuestras más serias preocupaciones, ya que manifestáis que habéis retirado todos los efectos de trabajo de la R.: L.: S.: Fénix N° 137, como son estandartes, mandiles, carta constitutiva y otros del local de Washington. Si esto es así, las denuncias policiales hechas ante la pérdida de dichos bienes queda resuelta, Vos habéis procedido indebidamente, por lo que deberéis devolverlo inmediatamente, bajo responsabilidad.

No es coincidencia, que quienes se reclaman fieles a una Gran Maestría inexistente utilicen idénticos términos y expresiones que la carta notarial que Vos suscribís, utilizando en primer término, una calidad que no la tenéis, ya que la calidad de V.: M.: sólo lo da la voluntad de los HH.: de una Logia, no el deseo de perpetuar una conducta abiertamente contraria a cualquier principio; peor aún en vuestro caso, ya que, de acuerdo a la documentación existente; Vos, pese a haber sido V.: M.: en el periodo pasado, y por tanto, responsable de la regularidad de los trabajos, fuiste parte, como Secretario, de una reorganización que tuvo como fundamento la irregularidad de los trabajos logiales y, concretamente, la elección del Cuadro Lógico.

De otro lado, en la carta que suscribís, señaláis fidelidad a quien supuestamente es G.: M.:, si estamos a lo anteriormente referido, no me extraña en absoluto que sea así, empero sólo la existencia de un Curador Administrador en la Gran Logia del Perú, lo desmiente totalmente, pues si hubiera sido elegido vuestro líder, y aprobado debidamente, cómo es que sólo quienes requieren favores mutuos expresan esta solidaridad, independientemente de la utilización de nombres y de Logias públicamente, que por un elemental sentido de decencia y de no hacer más daño a la Orden no hemos hecho publicar todos los desmentidos que tenemos en nuestro poder.

En fin, vuestro aparente o real desconocimiento de normas legales, aparentemente hace calificar como actos de usurpación y violencia a la colocación de un candado en la Secretaría de la Logia; no entendemos hasta el momento cuál es el concepto que queréis utilizar para violencia y usurpación, o sólo se emplean esos términos para tratar de sorprender a propios y extraños con falsedades absolutas. El hecho de que todas las Logias de la Jurisdicción se encuentren trabajando normalmente, en un ambiente absoluto de paz, fraternidad, hace ver claramente que los masones ya no estamos dispuestos a dejarnos sorprender por las falsedades con apariencia de verdad. La impostura ha sido reemplazada totalmente por la honestidad y la transparencia, y el culto a la Verdad que vos quisierais violentar, no se lo permitirán los Masones que no están detrás de una persona buscando quién sabe qué caminos.

Vuestra intencionalidad de dañar honras y de crear falsas impresiones sólo es superada por vuestra absoluta falta de elemental cortesía. No existe ningún ex-miembro sentenciado por la Justicia masónica u ordinaria que trabaje, asista a la Gran Logia o utilice bienes que solo deben ser para los fines masónicos y dentro de la Orden. Rechazo cualquier insinuación de que nosotros hayamos aprobado o hecho condescender actos que nunca han existido, excepto la desaparición de los bienes que corresponden a la R.: L.: S.: Fénix N° 137, de la que Vos no sois su Representante, empero sí quien indebidamente retiene esos bienes que no os pertenecen. Vuestra fidelidad y actuación personal sólo es responsabilidad vuestra, pero no puedo admitir que se falsee la verdad y luego se amenace. Nada tengo que ganar materialmente en el sacrificio que vengo realizando, a la que accedí por decisión de un Señor Juez, y si es que con ella puedo ayudar a mejorar la relación entre los HH.: y el prestigio de la Gran Logia del Perú destrozada, lamentablemente, por quienes, utilizando el poder, trataron de aprovecharse personalmente y ahora pretenden continuar con más de lo mismo.

No voy a caer en efecto de provocaciones de personas que, con evidente mala intención, se erigen en defensores de imposturas, pero si rechazaré con toda energía, actitudes de quienes, como Vos, pretenden continuar con todo aquello que ha generado un serio daño a la Masonería Peruana.

Si Vos sois Masón, debéis cumplir, en primer término, la Ley, la Constitución y los Estatutos, y, paralelamente a ello, respetar a vuestros HH.:, no buscar que las adhesiones se produzcan como consecuencia de los favores y las oposiciones se castiguen con la eliminación de los que piensan diferente a nosotros. Si tenéis el alma limpia y la conciencia tranquila, seguramente no volveréis a amenazar y buscaréis en el diálogo las soluciones para los problemas que nos aquejan. Os invoco invoco e invito a que retoméis la práctica de la masonería que vuestros HH.: todos agradecerán.

Con la fraternidad debida;

R.: H.: LUIS BASALLES ERAUSQUIN
Administrador - Curador

- EXPEDIENTE 15504 -98
- ALBERTO MONTEZUMA CHIRINOS.
- ARTURO RIVERA DEL PIELAGO.
- PROCESO CAUTELAR.

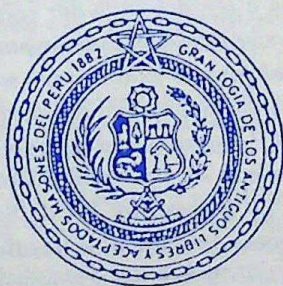
RESOLUCION NUMERO NUEVE:

Lima, veintiuno de mayo de
mil novecientos noventa y ocho.

Dado cuenta en la fecha.- Al principal y segundo otrosí: con la copia que se adjunta y estando a lo que se expone, **ATENDIENDO:** PRIMERO: que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 617 del Código Procesal Civil, el titular de la medida cautelar puede solicitar la variación de la medida dictada, la cual será atendida, siempre que las circunstancias particulares del caso lo ameriten; SEGUNDO: que, mediante resolución número uno de fecha cinco de mayo último corriente a fojas ciento setenticuatro a ciento setenticinco, se concedió la medida cautelar solicitada, nombrándose provisionalmente como Curador Administrador de la Gran Logia del Perú a don Luis Masalias Erausquin, en razón al desorden existente en el interior de la Institución y a efecto de cautelar el patrimonio y su normal funcionamiento hasta que se resuelva en definitiva el proceso; TERCERO: que de los fundamentos contenidos en el escrito del Curador Administrador nombrado, presentado el doce de mayo último, como es el caso de la necesidad de ejercer la representación judicial para los procesos iniciados o que pudiere iniciarse en defensa de los intereses de la Gran Logia del Perú, resulta pertinente ampliar las facultades conferidas para dicho fin; CUARTO: que, de otro lado, corresponde al Administrador cumplir con las obligaciones de carácter laboral, civil y tributario que ocurran como consecuencia de las relaciones jurídicas que la Asociación hubiere o pudiera establecer; por lo que igualmente es necesario ampliar las facultades conferidas; por cuyos fundamentos y de conformidad con lo previsto por el artículo 603 y 605 del Código Civil y los artículos 74 y 75 de la normativa procesal, en aras de preservar la paz social, se declara: **FUNDADA la solicitud** que antecede, en consecuencia de cuenta, costo y riesgo del peticionante, **concédase la ampliación de facultades del Curador Administrador Luis Masalias Erausquin**, a efecto de que: **a) ejerza la representación judicial de la Gran Logia del Perú, con las facultades generales y las especiales de: demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniciones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; b) desarrolle labores administrativas adoptando las medidas convenientes para el normal funcionamiento de la institución; c) cumpla las obligaciones laborales, civiles y tributarias; d) designe temporalmente a los funcionarios necesarios para coadyuvar a sus labores de administración; e) regule y administre las relaciones entre la Gran Logia, las Logias confederadas y los asociados tendientes a conservar y restaurar el orden interno con sujeción a ley; debiendo dar cuenta a este Despacho de todas las gestiones que realice en función de las atribuciones conferidas; cursándose partes a Registros Públicos, para la anotación de la ampliación de facultades conferidas en la ficha cuatro mil cien del Registro de Personas Jurídicas.**- Al primer otrosí: conforme se solicita y por los mismos fundamentos de la resolución número uno de fecha cinco de mayo último: **habilítese día y hora al Personal del Juzgado**, a fin de que proceda a la instalación del Curador Administrador Luis Masalias Erausquin, en las sedes de la Gran Logia del Perú, sito en Los Halcones número Quinientos veintiuno del Distrito de Surquillo; Fundo San Alberto Potrero San Hilario Chacacayo y Calle Pedro Ruiz Gallo número Doscientos cuarenta Callao; **oficiándose** a la Autoridad Policial a fin de que preste el auxilio de la fuerza pública en el acto de la diligencia ordenada; librándose **exhorto** para la ejecución de las medidas en las dos últimas sedes designadas, por encontrarse fuera de la competencia territorial de esta judicatura, para cuyo efecto deberá adjuntarse la tasa judicial respectiva.- Al tercero otrosí: téngase presente.-

PODER JUDICIAL

Dr. JOSE ROBERON RICARDO
Jefe del 20° Juzgado especializado en la UJ
Corte Superior de Justicia de Lima



**Gran Logia de AA.: LL.: y AA.:
Masones de la República del Perú**